DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LA CIUDAD
[illegible] Un peso
Por mes.......... Veinte y cinco pesos
Por seis meses.......... Ciento cincuenta pesos
Por un año.......... Doscientos cincuenta pesos

Se reciben avisos hasta las SEIS de la tarde
Los avisos de los pobres gratis

LA PRENSA

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
EN LAS PROVINCIAS
POR MES.......... Diez reales fuertes
POR SEIS MESES.......... Siete pesos fuertes
POR UN AÑO.......... Doce pesos fuertes

Los comunicados de interés público, GRATIS
Se publica por su imprenta, Moreno 73

Administrador General—TEOFILO FIGUEROA
DIARIO POLÍTICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO
Regente y Editor responsable—ISIDRO T. SORIANO

ALMANAQUE

HOY 17—Santos Gregorio Taumaturgo y Victor.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, NOVIEMBRE 17 DE 1871.

Estudio sobre desagües y cloacas

Apesar de ser profanos en la materia, vamos á permitirnos en interes del pais, echar una mirada de estudio sobre las grandes obras, que Mr. Bateman ha presupuestado para Buenos Aires en 1.620,000 libras.

No lo hacemos sino con la natural desconfianza que nos dá nuestra incompetencia, pero aceptando el deber que nos impone nuestra posicion ante el público, trataremos de llenarlo como mejor lo entendemos.

I.

Mr. Bateman ha comenzado por estudiar desde luego, la cuestion del *drenaje y cloacas*, pasando lijeramente en revista los diferentes sistemas de disecacion de las ciudades, y pronunciándose al fin por el sistema de alcantarillas.

El injeniero entiende solo por producto del *drenage* de la ciudad, las aguas servidas, materias fecales y una mínima parte de agua llovida.

Lo demas no constituye dicho producto y su extraccion la proyecta de un modo diferente.

En cuanto al sistema de cloacas para la conduccion de las materias fecales, hemos apuntado dias pasados algunos inconvenientes que su jiere ó indica su estudio.

No es arbitrario lo que se dice en contra de este sistema, tal vez el único empleado en algunas grandes ciudades, pero no por eso es el mas perfecto, ni el mas exento de sérios inconvenientes.

Los químicos y los mismos injenieros se pronuncian contra el referido sistema.

Hé aquí algunas opiniones contemporáneas.

El Sr. Kyle profesor de química en el Colejio Nacional, dice en uno de sus artículos publicados en "La Nacion:" "El sistema hidráulico de defecacion tan preconizado por los injenieros civiles en jeneral, ha hallado un opositor en cuanto á su aplicacion entre nosotros en uno del gremio, el Sr. Pellegrini, en una carta dirijida á Mr. Bateman. Entre los inconvenientes que presenta el empleo del agua como vehículo de la remocion de las materias, se halla el siguiente: *la gran disolucion de estas materias con un enorme volúmen de agua*. Teniendo en abundancia las aguas corrientes podemos calcular en 5 piés cúbicos el volúmen de agua usada por cada habitante diariamente, ó sin entrar en el cálculo de agua llovida, las 172 toneladas de escremento, de los cuales 17 1/4 toneladas son sólidos, vendrán á ser diluidos con 31,000 toneladas de agua, agua que costará nuestro dinero en filtrarla, en conducirla á la ciudad y en alejarla de ella, operaciones que no dudamos proporcionarán á los *señores injenieros* buena oportunidad de demostrar su capacidad y de agregar un triunfo mas á los anales de la ciencia que profesan."

El señor Huergo actualmente en Inglaterra dice respecto de las cloacas en su último informe lo siguiente: "Pasaré ahora á examinar los resultados de la aplicacion del sistema de deshacerse de los residuos arrojándolos á los rios y puertos de mar, por medio de cloacas y con la ayuda de grandes masas de agua. Este sistema es usado con mucha jeneralidad, sin embargo, *de que es absurdo como sistema hijiénico y ruinoso para los pueblos por su inmenso costo.*"

Este injeniero entra, con el propósito de mostrar la verdad de su aserto, á un sin número de ejemplos que pueden verse en su último y luminoso informe de 6 de Setiembre. Recuerda con mucha oportunidad que en 1858 dos caballeros ingleses se presentaron un dia al Lord Mayor de Lóndres llevándole tres botellas lacradas y cerradas é invitándole á que tomase el olor de ellas. Cada una estaba rotulada, y sus nombres eran *Heus de la Tamise, Extrait de London Docts y Haur de Sante Catherine*. El líquido que contenian dichas botellas era el agua del Támesis recogida en diferentes puntos del rio sobre el cual se estiende la ciudad de Lóndres.

Hasta entónces las cloacas de dicha ciudad desembocaban en el rio y al costado de la poblacion, de donde no fueron trasladadas, á 14 millas mas abajo por medio de caños interceptadores, sino en 1859.

Acerca de este nuevo cambio de direccion dice el mismo señor Huergo: "Las obras ejecutadas son sin duda grandiosas y dignas de todo elogio; pero el resultado *practico* es que con ellas no se ha hecho otra cosa que quitar á Lóndres el foco de infeccion echándolo á las poblaciones que están agua abajo y q' despues de haber gastado mas de 4.000,000 libras esterlinas les ha *negado el convencimiento* de que es necesario remover otra vez del rio este foco de infeccion y destinar los residuos al riego de una área de terreno."

El sistema de cloacas como medio de conduccion de las materias escrementicias de una poblacion, á las corrientes de los rios, tiene grandes inconvenientes que el mismo Mr. Bateman no las salva, á nuestro modo de ver, en su informe último de que nos ocupamos.

Haremos sentir los principales.

II

Uno de los inconvenientes mas considerables que ofrece respecto de la salubridad de las poblaciones el sistema de cloacas, como medio de conduccion de materias fecales, es su falta de ventilacion y la exhalacion de gases mefíticos.

La ventilacion en las cloacas es de una necesidad indispensable—Sin este medio de renovacion del aire atmosférico, seria imposible ni trabajar en ellas.

"La primera autoridad de Inglaterra, Mr. Basalgette, dice el ingeniero Huergo, opina que, "las cloacas deben tener ventilacion al aire libre, por que sino los gases generados en ellas se escaparán por los caños á las habitaciones, produciendo enfermedades—Ademas, sin ventilacion es imposible que entren los hombres á limpiarlas y componerlas."

"La fuerza de espansion de esos gases, agrega el referido injeniero, está demostrada entre otros hechos por el suceso ocurrido en Filadelfia, en la boca calle de las calles Noble y Tercera el 8 de Febrero de 1867. Los gases allí acumulados hicieron una esplosion que levantó una gran parte de la calle, lanzando una enorme cantidad de materias inmundas cubriendo las casas y pescantes de una mezcla pestífera."

El mismo injeniero hace presente ademas que ese peligro es tan conocido, que en Lóndres mismo, las casas edificadas en las calles por donde pasan los caños maestros tienen un valor mínimo de alquiler, razon por lo cual quedan muchísimas sin ocupantes.

El químico Kyle citado antes, dice tambien á este propósito lo siguiente:

"Es preciso tener presente que el agua que diluye estas materias (fecales) no las desinfecta al contrario, estas convierten 365 veces su volúmen de agua en un torrente subterráneo de aguas inmundas, las que por donde ya corren transportan los jérmenes de las enfermedades zimóticas—Rios de muerte, mas mortíferos que la Estijia, el Cocito y el Aquaronte."

En seguida agrega: "No olvidemos que siempre habrá en las cloacas la jeneracion de gases fétidos y pestíferos, que apesar de valvulas automatas y filtros de carbon escapará por los caños de las letrinas, trayendo pestilencia y muerte al seno de nuestras familias."

El citado químico concluye por último con esta reflexion digna de aprecio:

"Todos los químicos que han escrito sobre la materia, están unánimes en condenar el sistema hidráulico. ¿Que puede haber de mas absurdo y menos económico, que la difusion de las materias fecales en 365 veces su volúmen de agua? ¡Que desperdicio tan culpable de las riquezas de un pais si echamos al mar el amoniaco, el ácido fosfórico, la potasa, etc. que han sido elaborados por la naturaleza durante tantos siglos!"

En presencia de los señores Huergo, Kyle, Pelegrini, Kiepp, Lacroze y otros esta hoy el informe y proyecto del señor Bateman.

Examinemoslo, tomando en cuenta las observaciones precedentes.

III

Mr. Bateman desechando completamente el sistema de la dedorizacion de las materias fecales por medio de la tierra seca aplicando sus productos á objetos de cultivo y dando poca importancia al sistema de riego como se practica en Inglaterra da entera preferencia al sistema de *drenage* en alcantarillas y la escluscion de las materias fecales, aguas servidas y una parte de agua pluvial por medio de cloacas que vengan á desembocar en el Rio de la Plata entre la Boca del Riachuelo y el pueblo de Quilmes con caños conductores que penetren unos 900 metros en el rio.

Mr. Bateman divide las obras de desagüe de la ciudad en tres clases—1º cloacas colectoras—2º cloacas interceptoras—3º conductos para agua de tormenta.

Para hacer mas comprensible su proyecto trascribimos á continuacion un párrafo de su referido informe.

"Una grande arteria ó conducto maestro interceptor empezando en el matadero del Norte, cerca de la Recoleta, á una elevacion de 28 pies sobre el rio, correrá de allí al mercado 6 de Junio, y de allí á lo largo de las calles de Junéal, Talcahuano y Santiago del Estero, hasta el filo de la eminencia que domina á Barracas, cerca de hospital por el matadero del Sur, en donde terminará la cloaca construida en un *pozo ó camara de esclusa*, á una elevacion de 14 pies sobre el rio.

En este punto empezará una cañería de tubos de hierro fundido, para conducir el producto del drenage, al traves del Riachuelo y de la tierra baja adyacente, á un depósito ó reserva de salida sobre las orillas del rio de la Plata para usarlo durante la marea alta y [illegible] salida en el Rio. Aquí tambien puede empezar el caño para conducir el producto de este drenage á la tierra á cuya irrigacion se destine si se adoptase este sistema, pues la elevacion es apropiada para este objeto.

Esta cloaca maestra interceptora recibirá las contribuciones de los lados, y los caños surtidores tendrán para este efecto la situacion y direccion que indica el plano adjunto. Ella atravesara de tal modo la ciudad y cruzara los valles, que recogerá ó recibirá los líquidos inmundos ó materias del drenage de cada hondura ó depresion, y cruzará las eminencias que se interpongan á tal profundidad que permita hacer gran parte de la obra perforando el terreno por subterraneos de boveda *(by tunneling)*.

La parte inferior de la porcion edificada de esta cloaca, tendrá una inclinacion casi uniforme de 1 en 2,880 por 2 1/2 millas ó 24 pulgadas en una milla inglesa. La parte superior empezará en la Recoleta con una alcantarilla de forma ovalada de 4 pies de altura y 2 pies 8 pulgadas de ancho, que irá conservando el mismo tamaño hasta la calle de Córdoba. Allí se ensanchará á tomar la forma de una alcantarilla ó cloaca circular de 6 pies de diámetro, hasta la calle Cangallo, y desde allí hasta su terminacion cerca del hospital, variará hasta 7 pies 6 pulgadas, en diámetro.

En toda su estension, será ella proporcionada á la funcion que tiene que desempeñar y, en donde es mas espaciosa y cuando esté llena, será capaz de conducir 60.000,000 de galones de líquido en 24 horas, lo que será equivalente al doble del que proveeria á la poblacion presente, junto con una suma proporcional de agua de lluvia.

Los caños ó tubos de fierro fundido, desde el extremo de una cloaca hasta el rio, formarán dos líneas, cada una de 3 1/2 piés de diámetro, y capaces de dar paso juntas á 25.000,000 de galones de materias del drenage en 24 horas. Cuando esceda de esa cantidad, pueden ponerse mas caños ó tubos."

Como se ve por la esplicacion de Mr. Bateman, las cloacas tendrán solo una inclinacion casi uniforme de 1 en 2,880 por 2 1/2 millas, ó 24 pulgadas en una milla inglesa.

El injeniero mediante esta inclinacion, se propone realizar la disecacion de la ciudad por simple gravitacion de las materias.

A nuestro modo de ver, esta inclinacion es insuficiente para evitar que los residuos inmundos queden siempre adheridos á las cloacas, lo que agregado á al pequeño diámetro de los caños conductores de las materias fecales que no permiten su fácil limpieza, y á la falta de ventilacion de las cloacas, hace presumible que los resultados de este medio de defecacion puedan ser funestos á la salubridad.

Mr. Bateman da poca importancia á la ventilacion de las cloacas, aunque esplica la manera de proporcionársela *si fuere necesario*.

Un inconveniente mas, agregado á este sistema de conduccion de las materias fecales es el hecho de tener que emplear bombas para levantar de una gran parte de la poblacion dichas materias á la altura de las cloacas principales. A cuantos peligros no se espondria la ciudad con ese medio. Una descompostura cualquiera en una bomba ó la rotura de un cilindro por la fuerza de los gases, etc., seria una calamidad para el barrio donde tuviese lugar ese siniestro.

La exhalacion de los gases mefíticos de las cloacas por las oficinas secretas de las casas particulares sería un verdadero peligro para la salubridad tambien.

¿Cómo impedir que esos gases puestos en comunicacion con una poblacion entera por medio de caños [illegible] pudieran esparcir en todas [illegible] los gérmenes deletéreos de enfermedades epidémicas?

Pero se objeta á esto que [illegible] Mr. Bateman recomienda el uso de [illegible] de carbon [illegible]

[illegible]

Basta por hoy.

La colocacion del empréstito

[illegible]

sañan contra él y le presentan montones de fantasmas y malos resultados á cosechar.

Tócanos á nosotros, pues, venir hoy á hacer el rol de defensores del ministerio Nacional, á fuer de imparciales ó independientes, y sobre todo en el grande interes de sostener las conveniencias del pueblo de Buenos Aires, defendiendo los derechos, y las ventajas del comercio y de todos los ramos de industria, que produciria inevitablemente la entrada al mercado de esa masa de oro que empieza á traernos el empréstito.

Daremos, supuesta esta tregua á la frecuente y constante labor de hacer oposicion á tantas medidas y tantos actos del Gabinete Nacional, que nos colocan en la impresentable y poco agradable tarea de opositores de cada dia y de cada momento, exijida por los verdaderos intereses del pueblo.

La operacion del empréstito ha sido tan [illegible]

[illegible]

prudente, hasta hacer de ella un elemento impulsivo de la riqueza pública, mientras no se apliquen esos dineros á su destino legal.

Pero hay quienes sostienen, que va mal encaminada la operacion de colocar á descuento esos dineros, y que lo mas económico, lo mas nacional y lo mas financiero, seria pagar el Gobierno Nacional con ellos su deuda exijible, que fué contraida dando ó renovando sus letras de plaza y otras obligaciones al 10 por ciento.

Esto no solo es antieconómico, anticonstitucional, pero antimercantil y hay que fijarnos en que, en operaciones de ese género debemos esclavizarnos humildemente de lo que es de práctica y de lo que es de buen sentido en materias de comercio, y no de las teorías y de las doctrinas [illegible] exajerada y que es flexible y puede amoldarse como la [illegible] dan los Gobiernos segun sus conveniencias.

[illegible]

Por otra parte, lo inmoral para ante el pais seria el recojer con ese dinero esa deuda, por mas que sea lo mas moral el pagar lo que se debe.

Seria inmoral, porque entónces el pueblo sospecharia, que la operacion del impuesto para obras públicas, ha sido solo una jugada de mala ley para salir el Gobierno de los conflictos en que esa deuda, su crédito limitado y su escazez de dinero, le tienen á menudo.

Estando ese dinero dado á descuento en plaza y teniendo buenos valores de cartera, el pueblo sabe que el Puerto de Buenos Aires y los ferro-carriles á Tucuman y Rio 4º y los muelles del Rosario, tienen su dinero disponible, ya colocando los vencimientos, ya descontándose esos papeles en el Banco de la Provincia ó en otras partes, [illegible] del Ministro de Hacienda.

[illegible]

Regalos nacionales de un Ministro

[illegible]

plenos poderes del Sr. Sarmiento, que es difícil creer se los dé tan amplios, se lleva por vía de inocente usurpacion en su maleta de viaje, atribuciones que no son ya de un Ministro del Interior provisorio que queda aquí en su lugar, ni tampoco del Presidente con un Ministro, sino del Soberano Congreso.

¿En virtud de qué atribuciones S. E. regala peajes de puentes, como se dán medios reales ó confites á los niños?

La accion no es tan mala en sí: puede haber un resultado práctico provechoso para aquellas localidades segun la aplicacion que se dé á esos dineros; pero el móvil, la forma y los medios de hacerlo, dan idea poco halagüeña de cómo se manejan los negocios de estado en el gabinete Nacional.

El Ministro del Interior hace un paseo, y así como los cofrades de una hermandad se atraen prosélitos y hermanos regalando rosarios, medallitas y astillas del lignum crucis, S. E. regala códigos, peajes de puentes, y quien sabe que mas.

La edad de S. E. no se presta ya á que se le contraríe en sus manías, y si el Presidente y sus colegas de ministerio, le dejan regalar las cosas nacionales, á su libre albedrío, con el andar del tiempo, no estrañaríamos que en otro paseo á las Provincias, el señor Ministro tomase á Sa Ganza así como se toman las cosas nacionales, y lo diese de regalo, por ejemplo, á alguno de los caciques que no se contentan con [illegible] y otros agasajos con que [illegible] evitar sus invasiones por la frontera.

[illegible]

Golpe de gracia á la cuestion sucursal en el Rosario.

[illegible]

[illegible] publicamos en seguida.

La publicamos hoy porque puede haber tocado [illegible] saludables consecuencias [illegible] el asunto sucursal, como parece que se van á apagar algunos escritores de [illegible] sueltos publicados en estos últimos dias.

Y [illegible] tambien, porque la palabra del señor Riestra es un estímulo y un incentivo para los que tienen miedo de realizar la conversion del papel moneda, que nunca es mas oportuna que hoy, que el oro va á sobreabundar en Buenos Aires.

* * *

Señor Redactor *** de la "Prensa"

Se ha estado debatiendo últimamente en los diarios una cuestion á la cual, nadie que se interese en el progreso del pais puede ser indiferente, y aunque por el momento parece ya olvidada [illegible] resolverse.

Me refiero al establecimiento de sucursales del Banco de Buenos Aires en las Provincias.

Aunque algo tarde, permítame que le felicite por la posicion, en mi humilde opinion, muy

FOLLETIN

85

LA PRINCESA DE LOS URSINOS

(MEMORIAS DEL TIEMPO DE FELIPE V)

NOVELA HISTÓRICA

Por D. Manuel Fernandez y Gonzalez

TOMO II

PRIMERA PARTE

ESPERANZA

[illegible]

—Las pruebas, segun él me dijo, estaban en poder del difunto marqués de Castroviejo, y entre sus papeles las encontrará su heredero: una de las razones que Lucas Cabezudo tuvo para ocultarse aquí, fué la de estar cerca del pueblo de Pozofrío para cuando llegase el nuevo marqués, que aun está en Asturias.

—Las pruebas de vuestro nacimiento, dijo Bizarro, no están en la quinta de Pozofrío, entre los papeles del difunto marqués de Castroviejo: las tengo yo aquí.

[illegible] Mr. de la Chaumiere, y de ella el [illegible] constaba de una manera [illegible] que doña Esperanza era hija bastarda del almirante de Castilla don Juan Tomás Enriquez de Cabrera, y la superchería que habia hecho creer á Cárlos II que doña Esperanza era hija suya.

—¿Y este documento es lejítimo? dijo doña Esperanza, que estaba pálida como un cadáver.

—Tan lejítimo, que os servirá para poner alto y ganároslo al nuevo almirante, á vuestro hermano don Juan Enriquez de Cabrera.

[illegible]

tarda, teneis derecho á una fuerte pension á mas de eso, don Juan Enriquez evitará el pleito para la buena memoria de su padre, que este documento comprometería de una manera grave.

—Pues mirad, me alegro, porque soy de buena familia, y no hay para mi reconocimiento los inconvenientes que habria si fuera realmente hija bastarda de un rey.

—Los Enriquez, aunque de noble orijen bastardo, tienen sangre real, por su progenitor el rey don Alonso XI.

—Me queda aun una dificultad.

—Cual, señora?

—Que no siendo yo hija del rey no me corresponden esos cien mil ducados.

—Y si no os corresponden á vos, ¿á quien corresponden señora?

—A la corona.

—El rey, por pobre que sea en la actualidad, es siempre mas rico que vos: un millon mas ó menos de nada le serviria, y á vos os puede servir de mucho para hacer valer vuestro derecho si vuestro hermano el almirante se niega á reconoceros.

—Yo no le pediré que me reconozca, por que pienso encerrarme en un claustro.

—¿Tanto, á pesar de todo, amais á Mr. de la Chaumiere?

—No, no es eso: es que estoy cansada de la vida.

—¡Cansada de la vida, y tan jóven, tan hermosa! ¡Bah! eso no es posible: os engaña la situacion de espíritu en que os encontrais, y que pasará, os lo aseguro: ¿no os inspiro yo confianza?

—Si, por que vuestra conducta es leal y franca conmigo.

—¿Y no creis que puede ser para vos una gran protectora, una grande amiga, su alteza la princesa de los Ursinos?

—¿Y por qué se interesa por mi esa señora? dijo con alguna recelo doña Esperanza.

—Esa señora, dijo Bizarro, no se interesa aun por vos, porque no os conoce, [illegible]

sepa quien sois, se interesará, y mas aun si hay quien se interese por vos el rey.

—¿Y quien me hará conocer á la princesa de los Ursinos?

—Yo, que soy su mas leal servidor, y en quien tiene mas confianza.

—Acepto, dijo doña Esperanza supongo me dejareis este documento que es mio, puesto que prueba mi nacimiento.

—Tenedlo pues, y ya que aceptais la proteccion de la princesa de los Ursinos preparaos, señora, para poneros en marcha nos espera un carruaje, en el que partiremos.

—Partamos cuanto antes.

—Esperad aun me queda algo que hacer en Taracena; pero habré concluido antes de una hora.

—Espero con impaciencia, dijo doña Esperanza.

—No tardaré en volver, dijo Bizarro.

Y salió, montó á caballo, se volvió á Taracena, bajó con Sinforoso el panteon, besó la tabla que cerraba el nicho de María de la Cinta, subió, puso en el caballo su maleta, dió un doblon de á ocho á Sinforoso por las molestias que le habia causado, se despidió de él, y se fué casa del alcalde.

IV

Estaba situada esta cerca del meson.

A su puerta vió Bizarro seis caballos tenidos de la mano por cuatro criados.

Dos de aquellos caballos era infinitamente superiores á los otros, y mostraban la montura particular del real cuerpo de guardias de la persona del rey.

—Por lo visto, dijo para sí Bizarro, esos canallas han sanado y se vuelven á Madrid: allá nos veremos señores.

Y echando pié á tierra ató su caballo á una reja de la casa del alcalde, y se entró en ella á punto que el alcalde salia.

—¿Qué quereis? dijo con un acento lleno de autoridad.

—Habeis preso en la posada, de órden del rey, al bachiller Marcos Calderon.

—Si bien; ¿que por qué me haceis esa pregunta? ¿quien sois vos?

—El que ha mandado al capitan que ha venido á deciros prendais de órden del rey al bachiller en prueba de ello y de que he podido hacerlo mirad.

Y mostró la real órden que le autorizaba al alcalde.

—Bien, dijo el alcalde, devolviendo la órden á Bizarro, esta es una cosa estraña; pero el rey puede hacer lo que quiera en sus reinos ¿qué deseais?

—Que mandeis entregar el preso al capitan y á los soldados que han venido á traeros la órden de que le prendais, y embargueis una bestia mayor para conducir el preso á Madrid.

El alcalde llamó á su alguacil, le dio la órden de la entrega del preso y del embargo del bagaje, y diez minutos despues, Marcos Calderon, asustado, compungido, pálido, montaba en una enorme mula, y era conducido por Bizarro entre dos soldados á la hacienda de los Colmenares.

V.

—¡Eh, Sandoval! dijo don Juan de Santivañez á su amigo, marchando á caballo junto á él seguidos de cuatro lacayos montados; ¿no te parece que aquel que va junto á nuestro dómino preso, es el endiablado gitano que nos malparó?

—Yo creo que sí, dijo Sandoval.

—¿Y á dónde lleva al pobre bachiller? se apartan del camino por la izquierda: vámonos tras ellos, Sandoval, llevamos dinero y camisas limpias para muchos dias, estamos fuertes, y bien podemos correr una aventura.

—Como querais, dijo Sandoval.

Y siguieron muy á la larga, tras Bizarro, al capitan, Marcos Calderon y los soldados.

VI.

Cuando llegaron al cortijo, ya hacia un rato habian entrado en él Bizarro, el capitan y el bachiller y [illegible] se habian reunido con sus compañeros que estaban fuera del cortijo.

Al pasar los dos guardias junto á los soldados éstos los saludaron como á oficiales.

Santivañez y Sandoval echaron pié á tierra, y al ir á entrar en el cortijo apareció en la puerta doña Esperanza.

Santivañez se puso pálido.

—¡Oh, que divina! exclamó.

Al oir estas palabras, que Santivañez habia pronunciado en alta voz, doña Esperanza le miró, se detuvo y se puso pálida á su vez, bajando instantáneamente los ojos.

En aquel momento apareció tras doña Esperanza Bizarro, que tenia bajo el brazo aquel tan traido y llevado cofrecillo que ya conocemos.

Oyó tambien las palabras de Santivañez, le miró, y palideció, pero con la palidez de una cólera mortal.

—¿Venís á matar otra mujer? dijo.

Santivañez tembló de cólera de los pies á la cabeza.

—¡Ah, eres tú! dijo haciéndose un paso atras y empuñando violentamente su espada.

—¿Qué vais á hacer caballero guardia? dijo el capitan que acababa de salir, poniéndose en medio de los dos.

—¿Y quién sois vos? dijo Santivañez ciego de ira.

—Yo soy vuestro superior, contestó con enerjía el capitan: un capitan del regimiento de caballería de Saboya; y si no montais al momento á caballo y os alejais con vuestro compañero y vuestros criados, os arresto.

—¡Maldito sea el que ha inventado la ordenanza! dijo con despecho Santivañez.

Y montando á caballo, y montando asimismo Sandoval y los lacayos, se alejaron al galope.

—Vayan vuesas mercedes con Dios, señores guardias, dijo el capitan, y den gracias á que mas que como á soldados hay que considerarlos como á niños mimados.

Bizarro no dijo una palabra, pero continuó [illegible] terrible, fija en Santivañez [illegible] hasta que desapareció.

—Ah, escapamos al fin, locamente: no siempre podrá ponerse entre nosotros esa ordenanza que maldices, no siempre habrá junto á nosotros media compañía de ginetes ¡ah, no, no! muy pronto no habrá entre nosotros nada de eso.

Y ayudó á montar en el macho de las jamugas, que aun permanecia allí, á doña Esperanza.

El bachiller fue montado en su mula, montaron Bizarro, el capitan y los soldados, y se pusieron en marcha hácia la carretera.

Pommeferre y Malegarde se quedaron sin saber que hacer detras del cortijo, junto al cadaver de Mr. de la Chaumiere.

CAPITULO XVIII.

EN QUE SE VE LO BIEN QUE TRATABA BIZARRO A SUS PRISIONEROS

I.

Hicieron la noche en Alcalá, en la posada Doña Esperanza fué acomodada en el mejor aposento.

A Márcos Calderon se lo llevó consigo Bizarro.

—¿Pero qué es esto? ¿por qué me traeis así? dijo el bachiller en cuanto se quedaron solos; ¿qué vais á hacer conmigo?

—Yo debia colgaros, descuartizaros, aniquilaros, porque sois un bribon calumniador, que por una mujer que os enamora habeis comprometido á una persona tan respetable, tan poderosa, tan temible como la señora princesa de los Ursinos.

—¿Pero qué vais á hacer conmigo? dijo todo compungido y lloroso Márcos Calderon, que necesitaba saber á qué tenia que atenerse respecto de su suerte.

—En vez de ahorcaros, os voy á [illegible] en vez descuartizaros, os voy [illegible]

—¿Y entonces, por qué me llevais preso?

—Porque sois un cobarde que abultais el peligro, y no quiero que se me os escapeis, porque me sois de todo punto necesario: cuando me hayais servido, que será pronto, os soltaré; y por cierto muy bien librado, con que cenad tranquilamente y recogeos, y no me hableis mas, porque no tengo ganas de conversacion, sino necesidad de descanso.

Marcos Calderon calló, se aplicó á la cena que le habian servido, se acostó, y á pesar de su miedo, se durmió profundamente.

II.

Doña Esperanza habia sido acomodada en uno de los mejores aposentos del meson.

Una hija de la posadera la habia servido de doncella, se habia recojido, y se habia quedado dormida.

Bizarro no temia nada de ella; habia hecho lo bastante para que á doña Esperanza le interesase mantenerse en buena armonía con él.

A la media noche, doña Esperanza, que se habia dormido profundamente, con un sueño casi letárjico, como acontece cuando nuestros nervios han sido vivamente escitados, despertó por un insistente llamamiento á la puerta.

Aquel llamamiento habia sido recatado pero perfectamente perceptible.

Doña Esperanza vaciló en abrir, pero al fin se decidió, llegó á la puerta, y sin dar vuelta á la llave, preguntó quién era.

Contestó la fresca y dulce voz de la jóven que la habia servido. Doña Esperanza habia juzgado muy bien de aquella jóven. No temió nada, y abrió.

—Vengo á veros, señora, [illegible]

acertada, que la "Prensa" ha tomado y sostenido en esta cuestion.

Con efecto, yo creo que los que, con propósito evidentemente tan bien intencionado, sostienen que el Banco de Buenos Aires tiene suficientes recursos para establecer sucursales en las provincias, no podrán ciertamente negar que los tenga para hacer la conversion de su papel moneda, que es su primera y primordial mision; pues recordarán, que cuando el Banco fué creado, ó mas bien reorganizado en 1854, fué especialmente con aquel fin y objeto que se le concedieron los grandes y esclusivos privilegios de que goza, y que son los que le han dado vida y lo sostienen, permitiéndole en tan breve tiempo acumular un capital tan importante como el que hoy posee.

¿Por qué, pues, no se procede á llenar aquel sagrado deber, antes de distraer sus capitales ó su crédito en fundar nuevos establecimientos bajo una base todavia incierta y precaria fuera de la Provincia ?

¿Queremos aventurar todo el crédito y recursos ya ganados, en una nueva aventura, antes de consolidar los cimientos de este delicado edificio ?

Un sentimiento muy laudable y una intencion muy patriótica, es lo que mueve el consejo de establecer las Sucursales de que se trata—pero yo estoy persuadido, que en definitiva nada ganaria con ello el Banco de Buenos Aires, y que las Provincias lo que por de pronto pudieran ganar, seria á costa de la pérdida de un bien mucho mayor á que deben aspirar.

El Banco de Buenos Aires no podria funcionar con seguridad y provecho en las Provincias, sin contar con las mismas garantias y privilejios de que goza aqui—y es sabido que las Provincias no pueden *legalmente* concederle esos privilejios.

Las Provincias, por otra parte, tendrian que renunciar al establecimiento de un Banco Nacional, pues este seria incompatible con la existencia en ellas de Sucursales del Banco de Buenos Aires.

Y ademas, bajo el réjimen *federal* de Gobierno que el pais ha adoptado ¿será decoroso, político ó conveniente que todas las Provincias dependiesen en sus fianzas y en su circulacion monetaria del Banco de Buenos Aires ?

Ciertamente que no; no le convendria tampoco á la Provincia de Buenos Aires cargar con esa odiosidad, por muy grandes utilidades que el monopolio le prometiese.

Las Provincias deben aspirar al establecimiento de un Banco Nacional de Gobierno, con elementos propios y adecuados para fomentar su comercio é industrias, con las facilidades de capital á un módico interés; y no trepido en sostener, hablando con todo respeto, que el Congreso y el Ejecutivo están en el deber de no postergar por mas tiempo ese gran beneficio para el pais, pues la Nacion cuenta ya con crédito y recursos muy suficientes para hacerlo efectivo, y solo se necesita decision para ello.

Volviendo sobre la conversion del papel moneda, no comprendo como haya aun trepidacion ó temor de acometerla, es decir de *declararla*, pues la conversion está *efectuada de hecho* y yo no alcanzo como este hecho pueda ponerse en duda.

La importancia y la naturaleza del asunto espero me servirán de escusa para haberle ocupado con este borron.

Saludo atentamente al Sr. Redactor.

NORBERTO DE LA RIESTRA

Artes 36—Noviembre 16 de 1871.

La industria agrícola

Señor Director de "La Prensa."

Estimado amigo:—

Aprovechándome de su galante oferta y agradecido á su benévolo juicio sobre mis pobres producciones, le envio uno de los artículos que le indicaba en mi carta de ayer, sobre la—

Agricultura de la Provincia

SU ESTADO ACTUAL—ELEMENTOS Y MEDIOS DE TRABAJO DE QUE ELLA PUEDE DISPONER POR AHORA

He dicho ya y lo repito aun, estoy completamente inhibido por mi ignorancia, de tratar este asunto científicamente, solo deseo dar un conocimiento exacto del estado de nuestra agricultura, de los inconvenientes con que luchamos y dificultades que tocamos para producir bien y barato.

Si alguna vez me permito señalar algun remedio, ó indicar alguna mejora, serán sin duda de aquellas que estan en la conciencia y al alcance de todos, y nunca colocándome como maestro.—A los hombres de ciencia y buena voluntad les corresponde ese rol.

La cuestion de si la agricultura es ó no necesaria al desarrollo de la vitalidad, de la riqueza de nuestro pais, está ya resuelta por la ciencia universal y por nuestro íntimo convencimiento, hijo de la esperiencia.

La ganadería podrá ser para el pais la industria mas productiva; ¿Pero puede existir ella de un modo conveniente sin la agricultura?

La esperiencia viene á probarnos que no.

Hace algunos años, la guerra de Oriente, levantó nuestros ganados y sus productos á una altura proverbial; los precios eran fabulosos, jamas habiamos esperado tal estado. Eramos entónces los niños mimados de la fortuna.

Concluyó la guerra de Crimea, y con ella se cegó la fuente de nuestra prosperidad accidental. La transicion fue violenta y terrible, la mayor parte de nuestros ganaderos sufrieron pérdidas horribles, que no pudieron ser evitadas ó balanceadas por las utilidades ó ventajas de una agricultura que no existia.

A la depreciacion de nuestros ganados, se agregó otro mal, ó mejor dicho: un gran bien, se convirtió para nosotros en un grave mal. Los aumentos naturales de las especies propendieron aun á depreciar mas y mas nuestros ganados.

Felizmente, algunos años despues, las graserias, los vapores, vinieron á salvarnos de una catástrofe, convirtiendo en grasa, aceite y sebo etc. los aumentos. ¿Pero quién nos garante que la ciencia no haga innecesarios el dia ménos pensado esos productos, supliéndolos con otros artificiales ó químicos? y entónces, nueva depreciacion para nuestros ganados.

La Epizootia vino tambien á darnos la alarma, previniéndonos que en la naturaleza existen gérmenes malos que desarrollados, producen epidemias que bien podrian concluir con nuestros ganados.

Nunca seria prudente pues, dedicar todos nuestros conatos, y nuestros medios á la sola industria ganadera.

¿En qué razon, en que conveniencia nos apoyariamos para no desarrollar la Agricultura, que cual el ancla de misericordia podria alguna vez salvar del naufragio á nuestra ganaderia?

Poseemos una de las tierras mas fértiles del globo, una naturaleza benigna, esplotémosla entónces.

Quince años de luchas homéricas para conquistar la libertad y la independencia de la América del Sud, que constituyen una epopeya gloriosa para la Patria, ciñendo su frente con una aureola tan esplendente como pocos paises la pueden ostentar, y despues cuatro lustros de luchas fratricidas, de horrible oscurantismo y atroz tiranía, que representan nuestro martirologio, nos legaron una herencia de ignorancia, creando en nuestro cuerpo social úlceras, que aun no nos ha sido dado sanar radicalmente.

Entre otras subsiste aun sangrando la del servicio militar, tan irregular, tan pernicioso, como no se conoce en otra parte del universo; que no solo dificulta la instruccion del pueblo, que no solo nos quita un número considerable de brazos útiles para el trabajo y la industria, sino que llega hasta hacerle preferible al hombre del campo la vida del indio, a la de la civilizacion.

Todo esto, que alguno podria clasificar de divagaciones, es sin embargo, necesario traerlo á la vista para comprender nuestro estado de atraso industrial.

Nuestra agricultura, no solo abandonada á si misma, sino, puede decirse, perseguida indirectamente, está muy distante de ser lo que necesariamente debe ser, ni en su importancia, ni en su ilustracion. Se resiente aun del estado primitivo, con algo de *nomade*, permítaseme la espresion.

La carestía de la tierra, los exorbitantes arrendamientos, en el País de los desiertos, la han obligado á alejarse de la capital, único mercado del País, en busca de la mayor estension, baratura y aun fertilidad del suelo.

Dedicados desde los primeros tiempos todos los capitales á la industria *pastoril* solo un número muy escaso de estos y los hombres que solo disponian de sus brazos y un vehemente anhelo por el trabajo, buscaron en la agricultura el logro de sus aspiraciones.

Así pues, librados estos á sí mismos, sin los capitales necesarios y sin las fuentes de crédito convenientes, no han podido, á pesar de sus honorables esfuerzos proveerse de las herramientas, útiles y hacer uso de los elementos que los descubrimientos y la ciencia les brindaban

Vemos pues hoy á una gran parte de nuestros agricultores, haciendo uso de medios y útiles enteramente primitivos, trabajando y haciendo heróicos esfuerzos, sin recompensa, y no se crea que esto sucede en casi todos, por ignorar ó desconocer las ventajas de la ciencia y adelantos modernos, no, es por falta de capital ó del crédito necesarios para poder adquirir aquellos; porque si bien les falta una instruccion conveniente, el ejemplo de otro mas inteligente y los esfuerzos intelectuales de cada uno, lo habilitarian para poder emplear la mayor parte de los medios que ofrece la mecánica.

Los agricultores pobres, que por desgracia no son los ménos, tienen que emplear en sus trabajos los instrumentos que ellos mismos pueden construir ó los que mas baratos pueden obtener. Así pues los vemos labrando la tierra con el arado del pais, especie de herramienta primitiva, que cuando la tierra no está muy blanda ó húmeda por las lluvias, no hace otra cosa que rasparla; y arrojar despues sin método regular, la semilla ó esa tierra mal preparada.

Gracias á la feracidad de nuestro suelo, la semilla produce plantas; ¿pero podrán estas á su vez ser y producir lo que otras sembradas y cultivadas con arreglo á la ciencia?—Nunca.

Tenemos ya la tierra sembrada y las plantas que luego la pueblan, mas ó ménos lozanas—Aquí viene otro grave inconveniente, la carestía de brazos, y la dificultad de proveerse de las herramientas que podrian suplir á aquellos, no les permite á los labradores, hacer la limpieza, aporcamientos y demas trabajos necesarios, obligándolos á permanecer en contemplacion y limitarse á espantar algun animal que entre á hacer daño en las sementeras, hasta el momento de la cosecha.

Llega esta, y nuevas dificultades vienen aun á probar, la paciencia, la virtud, puedo decir, del agricultor, no solo no puede proveerse ó hacer uso de los elementos que procuran la ciencia y la mecánica, sino que tiene que esperimentar la carencia de brazos y hasta la falta de medios de procurarse el dinero necesario para hacer frente a gastos indispensables, teniendo siempre que malbaratar la mejor parte de su cosecha.

Véamos ahora como tiene el labrador pobre que hacer la cosecha. Con dificultad y grandes gastos, relativamente, ha conseguido algunos peones. Siega sus trigos, por ejemplo á hoz, esto no solo le demanda mucho mayor tiempo, sino que le ofrece desperdicios que los salvaria con las máquinas.—Y téngase presente que en las cosechas, el peor de todos los desperdicios es el de *tiempo*.

Sego y emparvo su trigo, viene el momento de la trilla.—No puede por los motivos ya enunciados hacer uso de las máquinas convenientes y despues de esperar á menudo muchos dias, consigue que el *yeguariso* venga con sus yeguas á trillar la parva.

Bastaria el espectáculo de una sola de esas *Trillas*, para que nuestros gobernantes y legisladores se decidiesen á emplear todos los medios posibles para sacar de ese estado á nuestra Agricultura, elevándola á la altura que le corresponde.

El dar vueltas de las yeguas los gritos de todos, la pérdida de un tiempo precioso y el corolario de desperdicios y mala condicion de los productos y carestía consiguiente y el complemento de algunas desgracias individuales se hacen irresistibles para el hombre civilizado para el hombre que comprende y conoce los adelantos y procedimientos de la ciencia y la mecánica modernas.

Felizmente son ya numerosos los establecimientos agrícolas del pais, que si bien aun no pueden emplear todos los recursos mecánicos, hacen uso de muchos de ellos y ofrecen muy distinto espectáculo del que bosquejamos ántes.

Basta por hoy. Hasta mañana.

Manuel Gache.

Noviembre 15 de 1871.

NOTICIAS GENERALES

Noticias de Montevideo

Miércoles 15—He aqui la renuncia del ministro de la guerra

El Ministro de Guerra y Marina en campaña.

Campamento en San José. N'bre 11 de 1871.

Exmo Señor:

El dia 7 a las seis de la tarde, estando campado en puntas del Miguelete tuve aviso que el cabecilla Pantos Baes Rafael Rodriguez Uran y otros estaban sitiando el pueblo de San José.

El dia 9 á las seis de la tarde estaba campado con las fuerzas de mi mando en la costa de Pavon cuatro leguas de San José habiendo hecho una jornada de 32 leguas sin conseguir alcanzar al enemigo por haberse retirado.

El 10 por la mañana desprendí una division de 430 hombres de caballería y sesenta infantes á las órdenes del reconocido comandante Galarza, esa fuerza va perfectamente montada bien armada y ansiosa de batir al enemigo.

Yo en este momento me pongo en marcha con direccion al pueblo de San Isidro, dejando al mayor Prado en Canelones con la caballería con objeto que reuna toda la division y espero órdenes llevare el batallon 2° de cazadores y medio batallon del Resistencia cuyas fuerzas pongo en este momento á las órdenes de V. E.

En cuanto á mi, Exmo Señor diré á V. E. es mi irrevocable resolucion hacer renuncia del cargo de Ministro de la Guerra y Marina, con que V. E. se sirvió honrarme, como tambien de gefe de los departamentos Soriano, y Colonia, San José y Canelones, que me fueron encomendados.

Comprendo que mis sacrificios por la causa son estériles, tanto por los rudos ataques de los diarios de esa capital, cuanto que encuentro á cada paso coartadas mis operaciones de guerra por disposiciones que toma la autoridad superior, por noticias estrajudiciales que recibe.

Espero que V. E. aceptará mi irrevocable renuncia de ambos cargos, sirviéndose ordenarme donde debo entregar las fuerzas de linea que tengo á mis órdenes.

En el pueblo de San Isidro espero las órdenes de V. E. donde llegaré en el dia de mañana.

Dios guade á V. E. muchos años.—*Trifon Ordoñez.*

Al Exmo. Señor Presidente de la República, general Don Lorenzo Batlle.

—Se anuncia la aparicion de dos nuevos diarios: El correo de las niñas y El Noticioso.

—Parece que el Coronel Ordoñez piensa establecerse aquí.

Se lee en el "Telégrafo Marítimo":

El señor presidente de la República recibió hoy el parte detallado del encuentro que tuvo lugar en *Don Carlos* y en el que las fuerzas de vanguardia de Muñiz salieron derrotadas.

Segun dicho parte, pasado al gobierno por el general en gefe del ejército, fuéron muertos en tal accion el gefe Mena, tres oficiales y catorce individuos de tropa blancos.

Los gefes que alcanzaron este pequeño triunfo fueron los coroneles Llanes y Carabajal, los que con sus divisiones sorprendieron la vanguardia de Muñiz próxima al arroyo de *Don Carlos*.

Se le tomaron á los revolucionarios algunos fusiles, varios ponchos y 200 caballos.

He aquí ahora la carta pasada por el general en gefe del ejército del gobierno al Sr. Presidente de la República:

Campamento en el Sauce, Caidas á Olimar, Noviembre 11 de 1871.

Exmo Sr. Presidente, General don Lorenzo Batlle.

Estimado amigo:

Despacho un chasque con el objeto de comunicarle el pequeño triunfo obtenido por la columna á las órdenes del coronel don Gregorio Castro.

El parte que en copia adjunto, y que acabo de recibir, lo impodrá de los detalles de ese encuentro.

Uniendo mis recomendaciones á las del coronel Castro, me permito llamar la atencion sobre la brillante conducta de los coroneles Carabajal y Llanes en el hecho de armas que celebramos.

Felicitando en la persona de vd. al Superior Gobierno por el triunfo obtenido, me repito de vd. afmo. amigo y S. S.—*Enrique Castro.*

Temblores en Salta y Jujuy

Detalles sobre la destruccion de Oran

CUARENTA TEMBLORES EN NUEVE HORAS

En confirmacion del telégrama que fuimos los únicos en publicar, damos á continuacion los siguientes pormenores que tomamos de la "Democracia" de Salta del 28 de Octubre.

Con el alma transida de dolor tomamos la pluma para ocuparnos del mas triste acontecimiento que rejistrarán los anales de la Provincia.

Confiabamos en que la Providencia despues de la catastrofe de Mendoza libraria á los argentinos de nuevas ruinas y de nuevos dolores.

Pero el hado infausto dispusiera otra cosa en sus inescrutables arcanos y no satisfecho [illegible]

Aun [illegible] rumbo [illegible] mento [illegible] sentimos [illegible] argentina.

¡Oran ha desaparecido! ¡Sus edificios son escombros y sus moradores como el hombre espulsado del paraiso, solamente [illegible] de su desnudez y de su desesperacion!

La nota que publicamos en seguida dirijida por el Teniente Gobernador de aquella ciudad al Sr. Ministro de Gobierno con fha. de 23 del corriente nos ha impuesto de tan terrible nueva.

Cuarenta temblores en el espacio de nueve horas, han sacudido el pavimento en que ella se levantaba, y ante ese huracan de movimientos violentos ha caido todo como un castillo de naipes ante el soplo de un niño.

Felizmente tanta ruina no ha sido acompañada de numerosas desgracias personales.

Fuera de la muerte de un señor Reyes y de algunos heridos de poca gravedad no tenemos que deplorar mas víctimas.

La circunstancia de que el primer temblor tuviera lugar á las 11 de la noche, hora en que los habitantes aun no se habian recojido y de que él se anunciara por un fuerte ruido, favoreciéles para que se salvaran casi todos.

Ahora bien, en presencia de esta catástrofe que ha dejado sin hogar y sin recursos á mas de dos mil argentinos, ¿Qué cumple hacer á la Provincia y a la República?

La respuesta es obvia, cumplir los deberes del cristiano y del patriota sin pérdida de tiempo.

Tregua al dolor y corramos en su socorro.

Son nuestros hermanos en Dios y en la patria y ya que la cólera de los elementos los conturba y los flajela, que la piedad de los hombres les consuele y les ayude.

Reunase la lejislatura y vote algunos recursos en favor de esos desgraciados.

Imparta el gobierno las órdenes necesarias a las autoridades de Oran y de los Departamentos limítrofes para que se les auxilie pronto y eficazmente.

Que nuestra nobilísima sociedad de Beneficencia, nuestro comercio y nuestro pueblo inicien una campaña de caridad y levanten sus erupciones.

Tales son los deberes que nos impone la destruccion de Oran y el desamparo de sus habitantes.

¡Quien sabe si despues de despachada la nota del Teniente Gobernador no se ha aumentado su espanto y su miseria con la repeticion de nuevos temblores!

Dios no lo quiera y que ellos hayan terminado en la malhadada mañana del 23.

El Teniente Gobernador y Gefe de Armas.

Oran Octubre 23 de 1871.

A S. S. el Sr. Secretario General de Gobierno de la Provincia.

Señor:

Lleno de un terror y espanto que me es difícil espresar me dirijo a V. S. para que se sirva poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia que Oran ha desaparecido, pues solo hay escombros y pérdidas que deplorar. Principió el terremoto á horas 11 de la noche y se han repetido hasta las 8 de esta mañana en que me dirijo [illegible] 40 temblores, [illegible] habitantes [illegible] la mayor [illegible] gracias á Dios [illegible] sus misericordias [illegible] no se sabe circunstanciadamente las pérdidas y personas que han podido quedar sepultadas [illegible] las casas caidas se hace toda diligencia para descubrir á los que se cree aplastados.

S. S. tendrá la bondad de escusarme para con el Exmo. Gobernador no ser mas estenso por hallarme ocupado de prestar proteccion y querer dar este pronto aviso.

Con el alma [illegible] saludo á S. S. con respeto y atencion—Dios guarde á S. S. [illegible]

[illegible] finado D. Miguel Reyes y varios heridos de poca gravedad [illegible] salvado milagrosamente las personas de este pueblo [illegible]

Como se ve por el siguiente suelto del mismo diario en Salta se ha sentido el temblor.

El domingo proximamente a las 11 de la noche se sintió un violento estremecimiento de tierra que pareció traer la direccion del Norte al Sud. Gran parte de nuestra poblacion dejó sus casas y se refujió en las calles. Su duracion fue de pocos segundos y fuera de algunos leves sustos en las personas nerviosas no hemos tenido que lamentar ninguna otra desgracia.

[illegible]

[illegible] Humahuaca [illegible]

[illegible] de poco tiempo a esta parte pretenden salir de quicio [illegible] para reformar la naturaleza del continente Sud Americano.

No habian aun mas pormenores.

Entre Rios

De varios diarios de esta provincia estractamos lo siguiente:

—Dice El Comercio:

Acabamos de recibir la siguiente carta cuyos comentarios reservamos al lector:

Breal, Noviembre 11 de 1871.

Señor D. N. N.

Mi estimado amigo: He llegado a mi casa a las ocho de la noche y encuentro una citacion de toda la division "Velazque" y de toda la division del departamento, con equipaje y caballo de tiro y que sigan el movimiento de la division Villaguay á armarse.

Aviseme inmediatamente lo que haya esto que le escribo enseñeselo a los amigos porque es positivo lo que le digo.

De Vd. N. N.

Parece que estas reuniones no son estrañas a los temores de invasion de Jordanistan.

Rosario

15 de Noviembre.—Habia llegado el doctor Rawson de regreso de Córdoba.

—El 14 la Aduana liquidó 12,750 pesos fuertes por derecho de importacion.

—Se ha descubierto que muchos soldados de los que guarnecen la frontera Sud de esta provincia, tienen caballos ajenos y que no pertenecen al gobierno.

—Sobre el Ferro-carril Central y cerca de Las Tortugas debe establecerse muy en breve una nueva colonia que se llamará "Cosmos".

Noticias de Santiago del Estero

Sabemos que el Senador D. Absalon Ibarra, hermano adoptivo de los señores Taboada, ha sido nombrado Ministro General de Gobierno.

Coronel Larriera

Este es el nombre del gefe blanco herido en el asalto de Paysandú y que ha pasado a Entre Rios á curarse.

Ultima hora

Dice un diario del Paraná.

La Convencion se instaló con los 13 DD. existentes en Nogoyá.

Se ha acordado suspender los trabajos de la Convencion hasta el 8 del próximo Diciembre.

Para la fecha sitada se acordó que el Ejecutivo procediera á ordenar la eleccion de los Convencionales que deben reemplazar á los protestantes.

—Ha llegado por la Dilijencia de Nogoyá, el Ministro D. Angel M. Donodo, los Convencionales. Dr. D. Teófilo Garcia, D. Ramon Sola y D. Faustino Parera y otros caballeros mas.

BOLETIN DEL DIA

Telégrama á "La Prensa"—De nuestro corresponsal telegráfico:

Montevideo—Noviembre 16 de 1871.
(12 y 50 p. m.)

Acabo de saber en las regiones oficiales que el señor Mac-Donnell, Ministro Ingles residente en esta, ha suspendido sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de esta República.

El Ministro manifiesta que ha comunicado esta situacion á su Gobierno, espresándole las causas de la actitud que asume, y que por lo tanto no entra en mas esplicaciones hasta que no reciba instrucciones del Gabinete Británico.

Se asegura que este rompimiento proviene de no haber sido atendidas con arreglo á sus exigencias, varias reclamaciones que sostenia ante el Gobierno Oriental, entre ellas la de la sublevacion del [illegible]

Telégrafo á Santiago y Tucuman—[illegible] la mañana [illegible] Gobierno [illegible] recibió un telégrama de Santiago [illegible] comunicándole que el telégrafo hasta ese punto quedaba abierto.

Dos horas despues, á las 12, recibió otro de la capital de la Provincia de Tucuman en que se le comunicaba lo mismo.

Desde ayer pues, ese gran elemento del progreso nos ha puesto al habla con dos pueblos distantes á mas de 300 leguas.

Embarque de artillería—El vapor Nacional de Guerra "Pampa" estaba cargando ayer veinte y cinco cañones y ciento veinte cajones de municiones con destino á la Capital de Entre-Rios.

Parece que estos aprestos coinciden con las noticias que dimos ayer.

Inmigrantes—El vapor "Esmeralda", establecido en la carrera entre Buenos Aires y puertos del Paraná, para el trasporte de carga, ha salido ayer para el Rosario, conduciendo á su bordo y para las colonias de Santa Fé, ciento siete inmigrantes de distintas nacionalidades.

Debut—El debut del trájico Rossi en Montevideo, se efectuará en la trajedia de Shakespeare, Hamlet y terminará sus funciones en la capital vecina con el Orestes.

Detalles—En la seccion de "Noticias Generales" damos detalles importantes sobre los horribles temblores que han tenido lugar en Salta y Jujuy y que lo anunciamos hace dos dias por telégrama de nuestro corresponsal de Córdoba.

El vapor que llegara mañana traera nuevos detalles circunstanciados.

Buena noticia—Ayer nos mostraba un caballero ingles una carta recibida de Londres en la que se le dice que los ultimos introductores á Inglaterra de ganado en pie, llevado de la República Argentina, han hecho un brillante negocio, pues los animales deteriorados en el viaje han engordado allí facilmente.

Planos—El Ministerio de Hacienda ha publicado un folleto con un plano prolijamente litografiado en que estan detallados todos los puntos precisos en que van a construirse los 17 puentes que estan colocados en esta Provincia.

Es un plano topográfico muy exacto de todo el territorio de Buenos Aires y las localidades estan tan prolijamente designadas que es lo mas fácil el conocer donde va a colocarse cada puente y en que punto preciso de cada arroyo o rio.

El texto que lo acompaña trae datos interesantes con los nombres de los rios y arroyos los departamentos a que pertenecen y las dimensiones peso y dias que es necesario construirlos.

Publicacion—La Comision de Aguas Corrientes ha mandado imprimir un ejemplar de los estudios de Mr. Bateman sobre aguas corrientes y cloacas de desague. Esta publicacion [illegible] por el Ministro de Hacienda [illegible] Bateman a este respecto ofrecen [illegible] la Comision de Aguas Corrientes [illegible]

Traslacion—La Comision de la Parroquia de Balvanera [illegible] San Martin [illegible]

[illegible]

Mejoras—[illegible]

Lance sangriento—[illegible]

Empedrado—[illegible]

El Donati—Este paquete ingles que [illegible] viaje ya para el Rosario estará pronto de vuelta en nuestro puerto á fin de seguir viaje para los de Antwerp y Liverpool el Lunes 20 del corriente.

Linea concluida—Ayer se cerró la linea que la empresa del tramway "11 de Setiembre" construia en la calle 25 de Mayo para unir la via de esa calle, que terminaba frente a la casa del Gobierno Nacional con la de la calle de Cuyo.

Inmediatamente que el resto de esta via se concluya en la parte Oeste de la ciudad, se entregará al servicio público.

Ferro-Carril del Este—El Señor D. Adolfo Robles apoderado de la compañía del Ferro Carril Argentino del Este se ha presentado al Gobierno Nacional comunicándole que los trabajos de ese ferro carril han empezado ya el 30 de Agosto pasado, y solicita para continuar esos trabajos, la espropiacion de los terrenos particulares para la via y estaciones, segun el artículo 7° del contrato de concesion, la libre introduccion de los materiales que vengan del Esterior por la Aduana de Concordia, segun el artículo 11 de la concesion, y el permiso para la construccion de un muelle en Concordia tambien, en el punto denominado "Puerto de los Aguadores".

Este muelle es una de las obras mas importantes de la estacion "Concordia", que ya debe construirse desde luego para poder desembarcar los materiales y útiles destinados para el ferro carril.

Entradas—Las entradas de pasajeros que han ocurrido ayer en nuestro puerto son las que a continuacion se espresan:

De puertos del Uruguay 37 en el vapor "Saturno".

De Montevideo 70 en el "Villa del Salto".

Ejercito blanco—Por persona que ayer llegó del litoral del Uruguay en el vapor "Saturno", se ha sabido que Aparicio al frente del ejército revolucionario reunido se alejaba hácia arriba como para pasar al Sud del Rio Negro, en direccion, se supone, á Montevideo.

El ejército colorado quedaba en el Departamento de Paysandú muy distante de Aparicio.

Este lleva muchas caballadas y muy gordas.

Esploracion del Rio Negro—El Gobierno Nacional acaba de comprar una de las lanchas á vapor que tiene el paquete ingles "Bonita," surto en nuestro puerto.

Esta pequeñísima embarcacion cuesta al erario nacional mil doscientos veinte y cinco patacones y es destinada por el Ministro de la Guerra á formar parte de la espedicion esploradora del Rio Negro, arriba de las islas denominadas "Chocle-Choel."

Ayer fué entregado el vaporcito á la autoridad nacional.

Agua filtrada—Hé aquí algunos datos que revelan el número de casas particulares, plazas y edificios públicos que han sido provistos hasta el presente de agua filtrada:

Edificios públicos	36
Plazas y otros sitios públicos	13
Casas particulares	2159
Establecimientos particulares con medidor	65
Casas particulares en construccion	78

En cuanto á los surtidores, hé aquí los parajes en que han sido colocados:

Plazas—Constitucion, Monserrat, Independencia, Parque, Libertad, Retiro, Lorea, 11 de Setiembre, 25 de Mayo y Recoleta.

Parajes públicos—Esquina de Comercio y Bolívar, de Bolivar y Chile, de Entre Rios y Belgrano, de Córdoba y Callao, de Paseo de Julio y Corrientes, Corrales del Sud, Puente de Barracas, Tres Esquinas y barraca de Peña en la Boca.

El término medio de los aguadores que [illegible]

Los derechos producidos son 35,750 pesos [illegible] corriente.

[illegible] datos son oficiales.

[illegible] contingente—Doscientas mil libras esterlinas que tiene que pagar la Comision de Aguas Corrientes al Ingeniero Bateman por los estudios y planos de cloacas y aguas corrientes, le han sido abonadas ya hasta hoy como tres mil libras en las entregas trimestrales que estaban estipuladas. Caro cuesta la ciencia estranjera, [illegible] las obras de puerto y de salubrificacion de la ciudad de Buenos Aires dan los grandes resultados que se esperan. Ambos trabajos le producen al Ingeniero Bateman 18 mil libras ó sean casi 90 mil fuertes, por solo el estudio y planos, y si contrata su direccion, entónces la suma que gane será de mas de 500 mil fuertes.

Aparatos—El Gobierno Nacional ha resuelto enviar al Colejio Nacional de San Juan un considerable número de aparatos para hornos de fundir metales, llegados de Europa para el Colejio Nacional de esta ciudad.

Esta medida se ha tomado en vista de que siendo San Juan una provincia minera, allí esos aparatos son de mayor utilidad.

Suba de tarifas—Con la nueva linea de la plaza Victoria, que ha establecido la compañía "Tramway de la ciudad Buenos Aires" ha subido el precio de viaje para los que van desde las Cinco Esquinas á Barracas; pues pagan dos pesos hasta la plaza Victoria, y tres, de allí a Barracas, en lugar de los tres que solamente pagaban antes, cuando los viajes eran directamente desde las Cinco Esquinas al citado punto.

La Municipalidad debia intervenir en esta suba de tarifa que creemos se ha hecho sin su autorizacion.

Herido—Antenoche, dos soldados estaban bebiendo en un almacen de la calle del Parque num. 12.

Suscitóse de repente una disputa porque el uno no queria beber de la misma bebida que el otro y de aqui resultó que este le infiriera una puñalada en el cuerpo, emprendiendo la fuga inmediatamente.

El herido fué hallado en la calle á la madrugada tendido sobre una vereda.

Los serenos lo recojieron y lo enviaron al Hospital.

300 pasajeros—El paquete italiano Pampa de la linea de Génova y Buenos Aires salió ántes de ayer para el primer punto, llevando de esta ciudad 300 pasajeros a mas de 100 inscriptos en Montevideo.

Este vapor pertenece a la compañía Italo Platense.

Retrato—Hoy debe sacarse en la cárcel pública el retrato del célebre [illegible] Santiago Fresno (a) el Tuerto.

[illegible]

Sucursal del Rosario—Se dice que [illegible]

Expositor—[illegible]

Renuncia de un Juez de Paz—[illegible]

"Nuevo Barrabino"—Esta barca [illegible] Montevideo [illegible]

Saltcamiento—[illegible]

Salidas—Las salidas de pasajeros que ayer y anteayer han ocurrido en nuestro puerto son las siguientes:

Para puertos del Paraná 8 en el Rosario.

Para puertos del Uruguay 2 en el Villa del Salto.

Para puertos del Paraguay y Asuncion 20 en el Venezia.

Heridos blancos—Ayer han llegado a esta ciudad dos gefes blancos de alta graduacion que fueron heridos en el ataque de Paysandú.

Estos se refugiaron en el saladero de Lamorbonais y de allí pasaron al Uruguay.

Han llegado con ellos seis ó siete oficiales, heridos levemente algunos de ellos.

Reconsideracion—La Municipalidad de San José de Flores reconsideró al fin la ordenanza sobre tránsito, que tanta alarma habia producido en el vecindario, levantando la prohibicion para la entrada de las carretas del partido, que trayendo frutos ó materiales de construccion, vinieren con mas de una yunta de bueyes.

Decreto—Por el Departamento de Justicia se ha de dictarse el siguiente:

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871.

En cumplimiento de la ley de 6 de Octubre del presente año—El Presidente de la República acuerda y decreta:

Art. 1° Nómbrase a los Doctores D. Florentino Gonzalez y D. Victorino de la Plaza para que proyecten la ley sobre organizacion del Jurado y la de enjuiciamiento en las causas criminales que correspondan a la jurisdiccion federal.

Art. 2° Los abogados nombrados procederán en el desempeño de este cargo sujetándose á las prescripciones de la ley mencionada, que les será transcrita en cópia autorizada.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—SARMIENTO—N. AVELLANEDA.

Robo—Ayer á la tarde un individuo violentó la puerta de la casa calle de Santiago del Estero núm. 62 sustrayendo muchos objetos de valor.

El robo ocurrió á las cuatro de la tarde, siendo el damnificado D. Juan S. Orfila.

Inhumaciones—Las efectuadas antes de ayer son las siguientes:

Severa Damas 10 años argentina; Leon Casanova 1 id oriental; Enrique Rodriguez 3 meses argentino, viruela; Andrés Caffa 3 dias id id; Simon B. P. 17 dias id gastri enteritis; Nicolás Mansilla 6 años id tétano; Maria Canepa 35 id Italia id; Pedro Albertoni, 8 id argentino, viruela; Juan Salinas, heridas; Luis Vidart 19 años frances, pulmonia; Juan G. Betord 4 meses argentino, viruela; Ramon Selis 45 años id hepatitis; Ramon Vera 4 id id viruela; Eduardo Basso 5 id id id; Rafaela Jerreti 25 dias id id, enteritis; Dolores Luque 21 años idem, tisis.

GACETILLA

El Sr. Ministro de la Guerra, segun dicen los diarios, ha mandado que se construyan cuanto antes las medallas de oro y plata otorgadas á los gefes, oficiales y soldados que hicieron la campaña del Paraguay, porque no queria él, el Sr. Ministro ser interpelado sobre esta materia en el próximo Congreso.

Esto es lo que se llama tener prevision.

La patria no cumple sus deberes, sino á precio de una interpelacion.

Que si no fuera por [illegible]

la República Universal [illegible] mundo.

***

Las [illegible] como los olores, cuyo efecto es de poca duracion: en acostumbrándose, ya no se sienten mas [Madama de Lambert.]

Nada mas difícil halla una mujer que acostumbrarse á no ser ya *bella* cuando lo ha sido.

(Rochebrune)

Bella, mas sin aroma,
Mujer, mira la dalia,
Da tí perfecta imájen,
Bella, pero sin alma.

(Del Palacio)

***

EPITAFIO.

Se sembró un ciprés aquí
Para dar sombra á D. Roque,
Y ha nacido un alcornoque....
Por que Dios lo quizo así.

***

A propósito de la cobranza de la contribucion directa....

—Mira chica, á ver cuando me pones pato en pepitoria, dicé un contribuyente á su mujer.

—Qué capricho!

—Ya ves: como contribuyente, estoy siempre pagando el pato; razon es que lo coma alguna vez.

***

Sobre lo mismo

El propietario—No quiero pagar la contribucion.

El cobrador—¿Porqué?

Propietario—Porque la Municipalidad no ha compuesto esta calle.

Cobrador—El Gobierno es independiente de la Municipalidad usted toma el rábano por las hojas.

Propietario—Pues tome usted la calle ó lo hundo en esos despeñaderos [de la calle.]

Cobrador—Pierda usted cuidado, yo no tengo un solo ojo como la Municipalidad y voy á demandarlo.

Propietario—Vaya usted con mil de á!....

Cobrador—Ya vuelvo.

Como ustedes ven, mañana saldrá quejándose algun propietario por que no le cobran contribucion a la Luna que es señora que tiene *cuartos*.

***

El traje que el almirante Nelson llevó en el combate de Trafalgar fue vendido al príncipe Alberto de Inglaterra en tres mil ochocientos francos.

Un ingles lord Shaftesbury, pagó diez y seis mil quinientos cincuenta francos por un diente de Newton, que despues llevaba en una sortija.

Cuando se trasladaron los restos de Eloisa en tiempo de la restauracion francesa, otro ingles ofreció cien mil francos por uno de sus dientes.

El sombrero que llevaba Napoleon en la batalla de Eylau se vendió por mil novecientos veinte francos.

En cambio el cráneo de Descartes fue vendido en Stockolmo por veinte duros.

Si por un diente me quieren dar ahora mil pesos, aunque mas no sea me lo hago sacar con tenazas.

Pero señor [illegible] por los dientes [illegible] de los grandes hombres que se hacen [illegible] pero usted todavia no ha tenido tiempo de [illegible]

[illegible]

***

[illegible] Roca [illegible] Nápoles [illegible]

Hoy [illegible] arrepentir sinceramente de vuestros pecados.

Empezó [illegible] un sermon que hizo erizar los cabellos de los [illegible] los cuales daban [illegible] señales de contricion.

Aquellos que se arrepientan verdaderamente de sus pecados levanten las manos al cielo.

Todas las manos se levantaron al mismo tiempo y Roca continuó así:

Arcángel San Miguel tu que con tu espada diamantina defiendes el trono de Dios trozad las manos de los que las han alzado hipocritamente.

Todas las manos se bajaron al punto y entonces Roca prosiguió con todas sus fuerzas [illegible]

***

En Abisinia se administra la justicia de un modo [illegible] que apenas deja lugar al acusado [illegible] Proviene esta costumbre del sistema adoptado por Teodoro II para destruir la [illegible] de malhechores que infestaban [illegible] A fuer de la justicia de este rey [illegible] en defensa de su patria [illegible] que hay pocos [illegible] que sigue.

Una [illegible] ordenó "que cada cual [illegible] profesion de sus padres, el mercader [illegible] y el labrador al arado. Ejecutose [illegible] dando ocasion a un notable suceso. Los habitantes de Tribba, bandidos incorregibles se presentaron al rey armados y en gran número y le pidieron la continuacion de su derecho reconocido por David el Grande para seguir la profesion de sus padres.

¿Cuál es vuestra profesion? preguntó Teodoro.

La de salteadores de caminos, le respondieron con insolencia.

Escuchad, dijo el rey vuestro oficio es peligroso; el de agricultores es mucho mejor bajad a la llanura y cultivadla, es la mejor tierra del imperio y yo os daré bueyes y arados.

No los queremos preferimos que se confirme el derecho que nos asiste.

¿Insistís?

—Insistimos.

—Pues bien, confirmo esa prerogativa.

Los bandidos orgullosos porque creian haber intimidado al soberano, volvieron a su aldea cantando su triunfo. Pero en el camino les alcanzó un cuerpo de caballería, cuyo jefe probóles claramente que si David el Grande les habia concedido el privilegio de robar, habia otro del santo rey Lahbela que autorizaba á las tropas para degollar a los ladrones. Los pocos que sobrevivieron a la matanza no juzgaron prudente insistir en el mantenimiento de su prerogativa.

***

Leed esta composicion, leed!

A TI.

Soy como tú, dentro del pecho abrigo
Tambien ardiente un joven corazon.
¿Como quieres entónces, dulce amigo,
Que reprima mi férvida pasion?

No puedo! es imposible! El mar tampoco
Puede su movimiento contener.
Ni al pensamiento entusiasmado, loco
Lo puede dominar ningun poder.

Dejadme! si me quieres ¿qué te importa
Que te siga cual sombra donde vás?
La vida es ¡ay! tan fujitiva y corta,
Delirio y sueño é ilusion no mas.

¿Quieres que te idolatre y no lo diga
Rindiendo culto santo á la verdad?
¡Solo por respetar una enemiga
Nuestra enemiga, si, la sociedad.

Ella que exije que una madre arroje
A un hijo suyo, léjos, por honor,
Y estorba que con leche le remoje
Los lábios resecados por el sol.

Mi sociedad, mi mundo, mi ventura,
Todo eres tú, no miro lo demas;
Tú aplacas de mi mente la locura,
Despues de Dios, tú solo, tú no mas.

Pero te miro indiferente....dime
¿Quieres [illegible] no te adore? dilo, si!
Todo el afecto que mi pecho oprime
Lo guardaré recóndito por tí.

Soy tu esclava apasible y cariñosa
Tuya con alma, vida y corazon,
No seré por tu imperio rencorosa,
Ni odiaré tu magnética opresion.

Yo sé que del amor el puro esceso
Nos es ¡pobres mujeres! tan fatal,
Que cuando ansiamos tributar un beso
Si es espontáneo, es casi criminal.

Estoy llorando!....¡oh cuantos sinsabores
Sufre por el amor una mujer!
Y su pena y su llanto y sus dolores
Nadie puede en el mundo comprender!

Estoy llorando....porqué tú desprecias
Este afecto entrañable que arde en mí,
Porque nada, ni un átomo, [illegible]
Cuando yo [illegible] por tí.

[illegible]

[illegible]

... El [illegible] tormentos [illegible]

Cierto señora dijo [illegible]

—Sostiene, usted que [illegible] máquinas. Está bien. Pero [illegible] juntos perros con perras, al fin, ¿no resultan perritos?

—No hay duda, dijo [illegible]

—Pues bien siendo los relojes máquinas como los perros, si pongo juntos [illegible] deberán resultar relojitos, segun su doctrina.

—Señora, dijo el filósofo aturdido, los hombres hasta ahora han hecho solo relojes, y es probable suceda lo que usted dice el dia que hagan relojas.

***

Un jugador perdió cuanto dinero tenia en la noche de Navidad, y á la mañana siguiente, cuando los amigos, ignorando el suceso le daban las buenas Pascuas, les respondia:

—Así las tengan ustedes.

***

Hasta mañana me despido, porque.... me despido.

TESEO

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Hoy para Montevideo á las 6 de la tarde el nuevo y hermoso vapor "República."

Hoy para la Victoria y Boca de Gualeguay el vapor paquete nacional "Aguila", admite pasajeros, carga y encomiendas.

Agentes, Rubio y Foley 81—Reconquista 83.

Hoy para Montevideo á las 5 1/2 de la tarde, el hermoso y cómodo vapor inglés "Saturno", capitan B. Magnasco.

Hoy para el Salto, á las 6 de la mañana, estando en el puerto todo el dia hoy para recibir carga, el vapor inglés "Onyx" recibe pasajeros y encomiendas, hace una notable rebaja en los precios de los otros vapores.

Ajente Pedro Risso—Reconquista 99. n14

Hoy 16 para el Rosario y San Nicolás carga solamente de la Boca á las 12 del dia el "Tamesis."

Compañía de Navegacion á vapor "Rio de la Plata", vapor nacional "Taraguy", saldrá para Asuncion y puertos de escala el Lúnes 20 del corriente. Admite pasajeros y carga. Ajencia Cuyo 24 n14

Domingo para Rosario San Nicolás y escalas en combinacion con el Ferro-carril del Norte desde el Tigre, por el tren que sale del 25 de Mayo a las 7 de la mañana el vapor "Eduard Everett." Los boletos de tren se obtienen gratis en la ajencia y no se cobra flete por equipaje, recibe carga recibida y entregada en el muelle del Tigre.

Miércoles 6 de Diciembre para Rosario Paraná La Paz, Goya, Corrientes, Humaitá Asuncion Corumba a las 10 de la mañana el vapor Cuyabá.—Ajentes M. Sciurano é hijo,—Cuyo 52 y 1/2 n17

Martes para el Rosario y San Nicolas en combinacion con el tren espreso á Córdoba á las 10 en punto de la mañana el vapor "República." Ajentes Rubio y Foley—81 y 83 Reconquista n17

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el hermoso y cómodo vapor inglés "Saturno" capitan B. Magnasco.

Domingo para Montevideo a las 5 de la tarde el vapor "Silex" con gran rebaja en los precios de pasajes.

NOTA Los pasajeros que tomen boletos en la ajencia y que por cualquier incidente se quedasen en tierra, les sera devuelto su importe en el acto. Ajente Pedro Risso—Reconquista 99 n17

PARTE COMERCIAL

Fondos Públicos Nacionales

Noviembre 16 de 1871.

Vendidos $ 30,000
1er precio al contado
Siguientes
Sabado 18 70 5/8.
Varios precios 70 3/4.
Ultimo al contado

Las transacciones abrieron a la una y 3 cuartos del dia con una venta de 5,000 ps. plata para fin del mes, al 70 3/5 p%.

Estas fueron poco importantes y animadas, no habiendo vencimientos y habiendo declinado algo los precios, como se vera en el detalle siguiente:

Para el 18, 20,000 ps plata al 70 5/8
11 id 30, 10,000 id id 70 3/4

Banco Arjentino

Se realizaron 90 acciones así:
70 que se anotaron en la pizarra de la Bolsa al 12 1/2 p%
20 realizadas despues de hora, al mismo precio.

Frutos del pais

He aquí las ventas principales realizadas en los mercados y estaciones.

Lanas

1800 arrobas mezcla buena Norte 74
7000 id mestiza id id 78
3500 id id regular id 76
1000 id id liviana id 80
600 id id fina de la Magdalena id 89
1200 id id buena Sud 85
3000 id id id 80 y 82
2000 id id regular id 75
1900 id id id 78
1400 id id comun id 72 á 74
1000 id mezcla buena id 70

Cueros vacunos secos

380 campo Norte 157
200 campo id 160
700 id Sud 162
700 id id 163

Cueros lanares

300 docenas campo Norte 190
350 id id id 265
130 id id id 270
400 id id Sud 260 y 290
180 id id id 200
190 id id id 220

Cerda

35 arrobas del Norte 160
40 id id Sud 180
80 id id id 185

Sebo y grasa de carnero

300 bordalezas campo Norte 42
400 arrobas en cascos chicos Sud 40

Importacion

Por Bonita de Liverpool, 500 barricas azúcar de Rotterdam, á 20 rls. fts. en depósito.

De otros buques, 300 barricas azúcar de id á ps. 83 y 82 despachado.

400 bordalezas vino Burdeos, buenas marcas de ps. 690 á 715 id.

100 id id Facon á ps. 600 id.

400 cjs. vermouth Noilly Prat á ps. 185 y 133 id.

300 id ajenjo. misma marca á ps. 160 id.

Por Bartolomeo Padre de Génova, 130 pipas vino de Cette á ps. 1150 despachado, 35 id id á 33 ps. fts. abordo, 100 cjs. aceite italiano de la Rivera á 32 rls. fts. id.

Por varios buques, recien entrados de varios puertos.

1000 cjs. vermouth, Cinzano á ps. 166 y 165 despachado.

3000 id fideos surtidos de Génova á ps. 80, 79 y 78 id.

1200 id pasas de higo de Nápoles, á ps. 65 y 68 á id.

1400 bolsas arros glacé, á ps. 38 id.

70 id garbanzos, á ps. 57 y 55

100,000 baldozas de Marsella á 20 ps. fts. abordo.

100 quesos parmesanos, á ps. 2 1/2 libra despachado.

Telégramas de Montevideo

A LA BOLSA—Noviembre 16, 2 1/2 p. m.

Sin llegadas, Papel, 10 3/4, cargamentos de madera de Montreal, [illegible] de New-Port, 13 ps. fts. [illegible] oro.

A LA SALA DE RESIDENTES—

Soberanos, 3/4, premio, cargamento de carbon por "Spirit of Day", á 12 ps. fts. [illegible] cueros de Entre-Rios á 72, [illegible] de lanas, con condiciones [illegible] reservadas.

ADUANA

[illegible]

Bidart 400 [illegible] y 6 latas id id.

[illegible]

[illegible]
Vierci 500 id higos, 230 id fideos, 1 bolsa arroz.
[illegible] 200 fanegas sal.
[illegible]
[illegible] 500 id fideos, 2 id pastinas.
M. [illegible] 8 id galletitas.
M. L. y Ca. 4 cjs. café de Java.
Dotar 32 id manzanas frescas.
Etchegaray 657 bultos yerva parnaguá, 154 bcas. id id.
Caballos 50 id aceite embotellado.

Bebidas.

Gaggiaro 45 balas papel imitacion balanza.
Sivori S. 14 id id estraza grande.
Dughid 50 bcas. cerveza.
Pietranera 200 cjs vino de asti.
Sievers 1 cjn. cerveza, 10 id cigarros suizos.
Arocena 10 pipas 28[illegible]2 vino tinto, 2 cjs. papel para cigarrillos, 20 bocois aguardiente.
B. Mayer 180 cjs. vino burd.
Labarthe 60 bord. id id.
Jacquemin 120 id id id, 1 barril id id id.
Apestegui 1 cjn. cigarros (mtras.)
Cocqueteaux 4 bord. vino tinto.
Galup 100 cjs. ajenjo.
M. Ocampo 2[illegible]4 vino jerez.
Bemberg 1 cjn. jarras de vidrio.
Fedeflous 7 id cagetillas para cigarrillos.
Clausen 23 id cigarros alemanes.
Sievers 10 cjs. vino burd. 12 id id madera 12 id oporto.

Drogas, medicinas y pinturas.

Dughid 850 cuñetes pintura en pasta.
Luders 4 cjs. azul de ultramar.
Muller 28 id ácido sulfurico.
Eastman 5 cjs. jarabe pagliano, 5 id cosmético compuesto, 1 id polvre de i.oleta, 1 id jabon de Glicerina.
Sievers 6 id esponjas de varias clases.
Ruscheweyt 6 barriles carbonato de soda cristalisada.
Sobiaffino 2 bcas. cabezas de amapola, 3 id flor de manzanilla.
Milligan 6 cascos pintura en pasta
Noceti 68 cascos pintura en pasta.
J. Shaw 20 cascos pintura, 24 tambores aceite linaza crudo 66 tambores id id cocido 60 cascos ceniza de soza.
Dughid 5 cascos pintura comun en pasta.
Milligan 12 cascos pintura en pasta varios colores id en pasta.

Merceria.

Isaac 1 cjn. perfumeria, 50 doc. frascos agua de colonia fina.
Storni 12 cjs. lunas sin azogar.
Bemberg 1 id articulos de libreria.
J. Shaw 1 id hilo de coser en carreteles, 1 id seda para máquinas.
J. Bayley 4 cjs. abrochadores, Canelon de algodon, mangos de lana y mtras. merceria.
Challe 1 id bastones y peines de carey y de Bufalo.
Luders 2 cjs. espejos marco dorado 1 id botones para niños, papel de cartas, lapices de piedras y papel de esquela.
Chas 38 cjs. vidrios, planos comunes.
L. Belgrano 150 doc. platos de porcelana.
Bletscher 5 id ule para coches y muebles.
Ruscheweyh 1 cjn. papel de empapelar.

Articulos ingleses

Drabble 2 cjs. lienzo 3 id bramante.
M. Kechinie 1 fardo pañuelos de rebozo de lana.
Forrest 1 fardo lona blanca y brin de hilo.
Drabble 3 bulto lienzo, paño piloto y bramante
Neild 9 cjs. zarazas, 2 fardos gergas.
B. Stokes 11 bultos pañuelos de algodon muselina de motita, brin de hilo, pellones, pañuelos de hilo, alemanesco de id y servilletas id.
Ferber 12 bultos lienzo de algodon, géneros mezcla para vestidos y brin de algodon.
M. Kechinie listados de id y género algodon para vestidos.
Zileri 3 cjs. elástico inglés.

Artículos franceses y alemanes.

Ferber 11 cjs. cotin de hilo medias de algodon para niños ic para hombre.
R. Hohman 6 cjs. género mezcla para vestidos casimir de lana, medias largas de algodon para niños y damasco de lana.
Schlieper 2 cjs. cotin de hilo y tela de algodon para ponch.
Mallmann 2 cjs. casimir de lana y pañuelos de rebozo id.
Kohlstedt 10 cjs. paño negro, pañuelos de algodon pintados y medias para señoras.
Koenig 1 cjn. medias cortas crudas.
Bemberg 4 id cortinas bordadas.
F. Seiffer 1 id género de seda.
Bletscher 2 cjs. charoles.

Confecciones

Wolf W. 7 cjs. sacos de seda para señoras 4 id id id id.
B. Stokes 6 cjs. camisas de algodon id á la crimea, id de bombasi.
Freyer 4 sunones sombreros de paja.
R. Hopman 1 cjn. camisas pechera de hilo.
Curutchet 2 id calzado para señoras, 2 id para niños y criaturas.
Darbishire 1 id trages de casimir.
Getting 7 id camisas de listado.
Zorraquin 1 id sombreros de paja.
M. L. Bohm 1 id calzoncillos de hilo 5 id chinelas.
Ebbinghaus 1 id camisetas de lana.
E. Scol 1 id sombreritos de viruta.
Bomeras 2 cjs. pantalones de algodon.
Mallmann 2 id sombreros (mtras.)
Luders 1 id camisetas de algodon.

Ferreteria y navales.

Eckell y Ca. 394 toneladas carbon.
Hall y Ca. 18 bultos ferreteria.
Ferro-carril del Sud 2 locomotivas y 432 durmientes.
Powell y Ca. 3 bultos ferreteria.
J. Bagley 5 cjs. ormamentos fúnebres y inodoros.
Senet Portes 58 kilos papel de plomo.
R. A. Schultz juegos renditas de fierro.
Mendes 28 bultos con carruajes y útiles de tramway.
Shaw 2 cjs. serruchos y 119 cjs. puntillas y juegos de dormitorio.
T. Cropi 1 cjn. cubiertos finos.
Storni hnos. 47 cjs. ferreteria francesa.
E. Drysdale 187 bultos ferreteria inglesa.
Khaynsch 2 cjs. motones, garruchos y arcos.
Delfino 45 trozos madera cedro.
Pigretti 1 cjn pinturas y pinceles finos.
Blaye 2 resumidêros de piedra.

MARITIMA

Ultramar—Dia 16

Hamburgo el 14 de Agosto berg. sueco Griton 230 tons. cap. R. O. Nordstroan á la órden con á G. Bracht y Ca. 12 cascos alumbre á A. Dupui 1 cjn. libreria; á Malm y Ca. 1 cjn. articulos de madera; á H. Hartempls 1 cjn. mercs. á P. Quesnell 4 id id; á G. M. Muller 33 cjs. cristaleria 1 fdo. mercs. 13 cjs. 1 casco drogas, 30 cjs. ácido; á H. Alberg 1 cjn. libreria á Ziegler 10 cjs cerveza, 12 btos. artículos de mimbre; á J. Shaw 5 cjs. muebles á Morsbach 4 cjs. merceria; á C. Sommer y Ca. 2 cjs. sombreros; á Mantels y Ca. 2 cjs. música, 95 btos. cabulleria, 1 fardo mercs. 1 cjn. id á Koenig Bose y Ca. 2 cjs. algodones 1 cjn. mtras. á la órden 6 cjs. pizarras, 2 cjs. cepillos 5 cjs. 2 bultos máquinas de coser, 22 cjs bitters, 250 cjs. cerveza, 50 cjs. vino, 150 damajuanas cebada, 29 cjs. id soho, 4 cjs. 8 bultos artículos de mimbre, 400 cjs. azul, 3 fardos 10 cjs. mercs. á Lohmann y Ca. 32 cjs. mercs. 3 cjs. mtras. 12 cjs. ferreteria, 20 cjs. música, 3 cjs. hule, á R. Kruger 38 cjs porcelana, 5 cjs. hojalata, 3 cjs. merceria, 1 cjn. mtras. á E. Stellfeldt 1 cjn. cigarros, á E. Brandes 20 cjs. agua de colonia á W. Davemport 5 cjs. cristaleria, 3 canastos loza, á R. Hamel 1 cjn. mercs. á Luders y Ca. 5 cjs. perfumeria, 5 cjs mtras 10 cjs. tabaco; 6 cjs. mercs. 5 cjs. merceria, 2 cjs. cristaleria 5 cjs. velas á Boié hnos. 7 cjs. manufacturas, 1 cjn. muestras, 54 cjs. licores á Kobitedt y Ca. 48 cjs. algodones, á Siever y Ca. 759 cjs. 4180 damajuanas 100 cjs. espiritus, 500 damajuanas vinagre, 2 cjs. mtras, 1 cjn mercs. 1 partida carbon, á A. Airola y Ca. 1694 piedras de vereda.

Montevideo el 14 del corriente goleta italiana "Antonio Gionnatti" 125 toneladas capitan P. Deardreis á Palma Giannotti Ca. con 323 bultos higos, 47 alpargatas, 2[illegible]4 vino, 1000 frasqueras ginebra, 337 barricas azucar, 143 cjs. ajenjo, 100 barricas olavos, 27 cjs. aceite, 197 cjs. vermouth, 16 cjs. mercaderias, 480 sacos fariña, 319 bs. azúcar.

Cabotaje dia 16.

La Paz, patacho "Francisco Berrine" á Nuñez y Ca. á la órden 100 medios postes, 1,000 estacones.

Rosario balandra "Angelita Rosso" á Nuñez hermanos Bustamante y Ca. 16,000 baldosas, 1000 tejas.

San Pedro pailebot "Dolores" á Nuñez hermanos á E. Lezica 175 1[illegible]2 docenas cueros

---

[illegible] 1100 cueros [illegible]

Entradas dia 16

Montevideo vapor oriental "Villa del Salto."
Uruguay id. ingles "Saturno"
Colonia id. id. "Naposta."
Montevideo barca americana "Dower" á B. Hale y ca.

Salidas dia 16

Montevideo vapor ingles "Saturno."
Uruguay id. oriental "Villa del Salto."
Paraná id. nacional "Venecia."
Rosario, id id "Proveedor."
Id id id "Cisne."
Id id id "Esmeralda."
Amberes, barca belga "Ludrig."

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Colon

COMPAÑIA DRAMATICA DE ITALIA

DEL CELEBRE ACTOR

ERNESTO ROSSI

Llamado con su compañia para la fiesta Italiana en Montevideo el Director Ernesto Rossi, deja por 2 representaciones este teatro, pidiendo al publico le disculpe esta involuntaria falta.

Dicha interrupcion concluirá el Juéves 23 del corriente, dia en que nuevamente se abriran las puertas de este teatro, con la gran funcion de su beneficio, dandose por ultima vez

Hamlet, príncipe de Dinamarca

Y la parodia musical

Un baile de máscaras

COLISEO

Gran representacion de ilusiones opticas

Para el Sabado 18, Martes 21 y Miercoles 22 de Noviembre

El Profesor Holbridge, tiene el honor de avisar al respetable publico de Buenos Aires que acaba de llegar de Europa con un aparato completo para producir los sorprendentes efectos de ilusion, llamados

ESPECTROS

Que tanta aceptacion han tenido en Europa y los Estados Unidos.

Tambien se presentarán las tan ponderadas

Vistas Disolventes

Se principiará a las 8 en punto, se acabará a las 10 1[illegible]5
n16

Teatro Alegria

COMPAÑIA DE ZARZUELA

FUNCION EXTRAORDINARIA

PARA EL DOMINGO 19 DE NOVIEMBRE DE 1871

1.° La [illegible] zarzuela en un acto cuyo titulo

Un Pleito

Por las Sras. Segura Garcia y los Sres. Astort Carbonell Aleu y Saez

2.° Se pondrá en escena la preciosa y aplaudida zarzuela en un acto titulada

Una Vieja

Desempeñada por la Sra. Segura y los Sres. Astort Carbonell y Saez

3.° La Chistosa y aplaudida zarzuela en un acto, titulada

Epístola de San Pablo

Por la Sra Segura Sta. Alba y los Sres Carbonell, Aleu y Vendrell
A las 8½ n17

AVISOS NUEVOS

Dependiente Un joven Madrileño que ya ha estado muchos meses de dependiente en una Tienda Merceria en esta Ciudad y en un almacen de campaña desea colocarse en otras iguales ó bien en otro ramo. Ocurrase calle Tacuarí num 13 n17 1p

Semple Stanford & Ca. Se ha mudado á la calle Potosí N. 171 y 173 n17 v27

Mucamo De comedor con recomendaciones de su inteligencia en el servicio y honradez de su conducta, se necesita Temple num 13, ocurrir de 7 á 8 de la mañana adelante n17 v19

Peones Para el campo. Se necesitan de 4 á 6 peones de nacionalidad vascos, Lombardos ó Suizos que quieran trabajar en el ramo de chacras. Para tratar, Escritorio M. Zelaya Cangallo 19 n19 v21

El Procurador Judicial Federico L. Gatter ha mudado su domicilio á la calle de Cuyo núm. 401, lo que hace saber á sus clientes en la campaña á sus amigos y relaciones n17 1p

Sombreros De paja. Se ha recibido en la tienda de Artigas y Amarilla, Cuyo num. 148 1[illegible]2 entre Maypu y Esmeralda ricos sombreros de paja para hombres, y se venden al ínfimo precio de 45 y 50 $ n17 v19

Se necesita Una cocinera y mucama que sea una mujer de treinta á 40 años, calle Corrientes 63 n17 v19

SE NECESITA UNA FINCA

Con comodidades suficientes para la **Sala de Residentes Estranjeros** y que sea central. Se reciben ofertas en la calle de San Martin N. 36 n17 v23

Bazar De Camana Potosí 128 - Gran surtido de cadenas doradas con y sin medallones y cruces, flecos negros anchos de seda con guipiur, abanicos desde 5 ps uno hasta 1500 ps. Este surtido es compuesto de mas de 500 clases distintas, guantes de cabritilla sin ningun deterioro a 15 ps. par; y multitud de objetos para regalos n17 v19

Casita Se alquila una de cinco piezas, dos patios, aguas corrientes y demas oficinas; situada en la calle Independencia num. 452 (calle empedrada) acaba de ser refaccionada. Para tratar ocúrrase a la calle de San José num 205 n17 1p

Una linda Habitacion—Se alquila amueblada en la calle de Chacabuco 253 n17 v19

¡Dinero! ¡Dinero!

En la Agencia francesa calle Corrientes N. 115 se compran toda clase de objetos de valor con pacto de contraventa á precios y condiciones favorables n17 v17d

Al que quiera Hacer fortuna—Se vende un almacen de corto capital con contrata y sin un medio de alquiler. Su dueño lo vende por no poderlo atender, calle Lima 315 esquina Europa; se gasta buen diario. n17-v22

Aprendiz Se precisa un muchacho para enseñarle el oficio de peluquero; darán razon, calle de la Victoria núm 138, frente á la Tribuna. n17-1p

Al comercio Y al público—Los que suscriben Srs. D. Eduardo Devita y don Alejandro Maglia avisan que con esta fecha han abierto un escritorio de corredurla y comisiones con agencia de vapores, lanchages, corretages, despachos de Aduana, etc etc, aseguran do á los Sres. que nos favorecerán con sus órdenes, los serviremos con toda honradez y actividad—E. Devita y Maglia—Escritorio calle San Martin 87 ½ Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871. n17-v27

Libreta Perdida—De la casa calle de Montevideo 146 se ha perdido una libreta del Banco de la Provincia con el nombre de Gaitono Carlos que representa la suma de 16,000 $ m[illegible]c. el que la entregue en la misma casa se le dará una gratificacion—Se han tomado las medidas del caso en el Banco de la Provincia. n17-v2d

Ama De leche—Se ofrece una jóven con leche fresca. Tiene buenas recomendaciones. Ocurra á la calle Rivadavia N. 818, frente al numero 719 n17-v20

A 20 pesos Código Civil, libro 2.° 3° y 4° sec., 3er. y 4to. libro á 20 ps. t., Congreso Nacional, Cámara de Diputados, Sesiones de 1865, 1866 y otros á 10 ps. el año completo, Potosí 103. n17-v23

Para Patagones directamente—La muy velera y de primera clase, goleta alemana Joachin Heurich saldrá á fines del mes, recibe carga y pasageros á precios módicos. Ocurrir á la calle 25 de Mayo núm. 49. n17-v2d

Oficiales Zapateros—Se necesitan calle de la Victoria, Recoba nueva N. 76. n17-v19

Bramantes Zarazas, lienzo, tohallas géneros de hilo para sábanas; se ha sacado un buen surtido, Perú núm. 40. n17-v18

Muchacha Se precisa para el servicio de una señora sola en la calle de Artes núm. 344. n17-v18

Se ofrece Un matrimonio italiano con familia, para la ciudad ó para el campo, el marido para todo trabajo y la mujer para cocinar: quien lo necesite ocurra calle 25 de Mayo núm. 140. n17-1p

Ama De leche—Se ofrece una para criar en su casa, calle de Cuyo 311. n17-v18

Matrimonio Se ofrece uno, el marido para mucamo y la mujer para mucama, calle de Paraguay 312. n17-v18

Se precisa Una muchacha para [illegible] 11 [illegible]

Ricos géneros Para [illegible] del verano se encuentran en la tienda calle de Perú 40. n17-v18

Medias De hombre y de señora de todas calidades á precios módicos, Perú 40. n17-v18

Muchacho Perdido, de la calle de Cochabamba N.° 342. se ha desaparecido el Juéves 16, un muchacho llamado Jesus Guaycochea, cordobés, de 15 años de edad, bastante moreno y de pelo lacio corto, vá vestido con pantalones de brin plomo; descalzo, sin saco y hasta sin sombrero, se previene á la persona que lo pudiese ocultar, que lo entregue en la misma casa porque de otra manera se le harán todos cargos que por derecho haya lugar. n17-v22

Los que Quieran ganar muchos pesos mediante el desempeño de comisiones bien remuneradas pueden ocurrir á la calle de Bolivar núm. 135 y 137, munidos de una buena garantia y quedarán satisfechas sus aspiraciones. n17-v18

Volanta Americana—Se vende una casi nueva como para el campo, de 4 asientos, de varas para un caballo, y muy liviano; se dará por 7 mil pesos, para verla y tratar Potosí 519 n17v-26

Peluquero O barbero (oficial) que sea inteligente en su oficio se le pagará un buen sueldo, ocurra calle Suipacha 312. n17 v18

Se ha fugado De la calle de Chile número trescientos uno el once del corriente, una sirvienta llamada Gavina Benavidez, que fué sacada del Defensor de Menores y se previene al que la oculte ó tenga conocimiento de su paradero, lo declare, bajo apercibimiento de no hacerlo ser detenido en la Policia por haber esta cometido un robo en dicha casa n17 v19

Compañia De navegacion á vapor "Rio de la Plata" habiendo manifestado el Sr. D. Francisco Tomas y Molet haberseie estraviado el recibo provisorio del valor de mil pesos fuertes, que le fué espedido por una accion que tomó en esta compañia, se previene al publico que dicho recibo no tiene ni tendrá valor alguno ni será reconocido en ningun tiempo por la Asociacion. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871.—La Comision Directiva n17 v18

Males Crónicos, se curan con agua fria de cualquier clase que sean, y con el mejor éxito, aun cuando se hayan sentido por cinco [illegible] con mayor prontitud las agudas [illegible]. Los enfermos que en su casa no tengan comodidad [illegible] se les dará casa y comida y será su [illegible] pronto. tambien se asiste á domicilio. Rua Orden 521 altos n17 v5d

Comision de Salubridad de la Parroquia de San Telmo. La oficina de esta comision que se halla establecida en el Juzgado de Paz calle de Bolivar N.° 328 permanecerá abierta todos los dias de 8 á 10 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde. La Comision n17 v18

Aviso Al publico que he comprado á D. Santiago Pitavini la Barberia sita [illegible] Mercado Independencia [illegible] los que tuviesen cuentas pendientes ó algun reclamo que hacer, se presentarán en dicha casa en el término [illegible] pasado este plazo no se atenderá ninguno. [illegible] Jose Fondoni n17 v18

Por 500$ [illegible] casas de construccion [illegible] calle de Perú N.° 486 y 488 [illegible] [illegible] n17 v22

Se necesita Un sirviente [illegible] con recomendacion [illegible] calle San Martin 58 n17 v18

Se alquilan [illegible] Artes 128. Para tratar ocurrase Florida 32 n17 v18

Se vende [illegible] n17 v19

Ama [illegible]

Se vende [illegible] muy barata n17 v18

Terrenos [illegible] calle Tacuarí 137 darán razon n17 v25

Sastre Se necesita un pompon [illegible] Cangallo núm 55 altos n17 v18

Cocinera Se necesita una para una corta familia, tambien se desea encontrar una señora formal para el cuidado de casa y que sepa planchar, es escusado se presenten no tienen quien garantice su conducta ocurran á la calle de Belgrano núm 540 n17 v22

Dinero Dinero dinero. Se da en hipoteca las cantidades siguientes 5, 10, 20, 30, 40, 50, 60, 70, 80 y hasta 300 mil pesos [illegible] Escritorio 5 [illegible] n16 v17

AGUA DE SODA

Fabrica inglesa á vapor de C. W. Sparck y Ca. calle de Lorea esquina San Juan

Escritorio: calle Piedad núm. 64

Se vende por mayor [illegible] n16 v18

Casa Se desea alquilar una como para rejo [illegible] de la Plaza Victoria. Ocurrir Moreno 73 n16 v17

Se ofrece Una ama de leche primeriza sana para criar en su casa, ocurrir San Juan 189 n16 v17

GUILLERMO F. THWAITES

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 16 DE NOVIEMBRE

Su esposa, y la familia de Thwaites y Foley, invitan á sus relaciones a acompañar sus restos al Cementerio del Norte, hoy 17 a las once de la mañana. El cortejo fúnebre partirá de la casa mortuoria, calle de Moreno núm. 327. n17-1p

---

AVE-MARIA

VENERABLE ORDEN TERCERA DE NUESTRO PADRE

SANTO DOMINGO

El Domingo 19 del corriente, á las 10½ de la mañana, tendrá lugar en la Iglesia de Nuestro Padre Santo Domingo, el Aniversario que la dicha Corporacion celebra por sus hermanos difuntos. Se suplica la asistencia á nuestros hermanos y deudos de aquellos, para rogar á Dios por su eterno descanso.
n17-v19

D. Juan Morris (hijo)

Q. E. P. D.

FALLECIÓ EL 7 DE FEBRERO DE 1871

D. Juan Morris, padre, doña Petrona Sanchez de Morris, madre, sus hermanos, hermanas y demas deudos, suplican á las personas de su relacion, que no hubieran recibido invitacion por algun olvido involuntario, se dignen asistir al funeral que se ha de celebrar en el templo de Nuestro Padre San Francisco, el lunes 20 del corriente á las 10½ de la mañana, á cuyo favor quedarán eternamente agradecidos.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa con asistencia al responso, recibirán el estipendio de costumbre. El duelo se despedirá de la puerta del templo. n17-v19

Ama De leche fresca, se ofrece, calle Potosí 625 entre Alberdi y Saavedra. n16-v17

Ama De leche—Se ofrece una en la calle de Mayo núm. 136, 3er. piso. n16-v17

Direccion General de Correos—Por el vapor Bonita que deberá salir de este puerto para los de Montevideo, Rio de Janeiro, Falmouth y Amberes el 27 del corriente se despachará la correspondencia para el Brasil, Estados-Unidos y Europa, cerrándose la balija el 17 á las dos de la tarde en la Administracion Central y á las 3.30 en la oficina Maritima de Correos—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871—El Secretario. n16-v17

Alerta cigarreros Se precisan 3 oficiales que sepan torcer cigarrillos negros, y un picador de tabacos, todos para el pueblo de Moron donde está la fábrica. Para tratar, dirijirse á la Cigarreria del Sr. Rocha Junior, calle de Artes esquina Corrientes, frente á San Nicolas, que encontrarán con quien tratar. n16-v17

Revolucion Se ha perdido un perrito fino, chico, renegrido, de casta inglesa, con la cola enroscada, que sigue al nombre de Milor. El que lo entregue en la calle de Corrientes núm. 317, recibirá una gratificacion. n16-v17

Albañiles Se vende un cuñete pintura rosada para frisos de superior calidad ocurrid á la calle Balcarce núm. 51. n16-v17

Casa quinta Se alquila la hermosa casa quinta, calle de Solis núm. 221, entre Chile é Independencia, con 24 varas de frente por 120 de fondo, toda cercada de pared; 5 ventanas á la calle; 11 hermosas piezas bajo galerias, con varias chimeneas, algibe de 150 pipas, pozo, aguas corrientes, jardines, árboles frutales, un parral de 50 varas, calle empedrada y muchas otras comodidades que han de satisfacer á los interesados. Para tratar, calle Florida núm. 108. n16-v17

Peones [illegible] Se precisan 2 que sean buenos, ocurrir caballeriza del "Paraiso" Esmeralda 211 n16-v17

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto que se cite por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emeterio Gonzalez, para q' ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones por medio de la escribania de Agrelo, á cargo del que suscribe, Buenos Aires, Setiembre 15 de 1871—Francisco J. Fazio. n17 v17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan Felipe Carrazo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del escribano Miñones, Bolivar 4, á deducir sus acciones, Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871—Faustino Miñones, n17 v17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Guillermo Spun, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha comparazcan ante SS. y por conducto del escribano Miñones, Bolivar 4, á deducir sus acciones. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871.—Faustino Miñones, n17 v17d

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco, se cita, y emplaza á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Francisco Medetier, para que en el término de 30 dias contados desde hoy, se presenten por su Juzgado y oficina de D. José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto á deducir sus acciones, Buenos Aires, Noviembre 16 de 1871. Leandro M. Gonzalez, Eno Peo. n17 v171

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 dias contados desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Luis Augusto Laverto, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de D. Tulio Mendez, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Octubre 6 de 1871.—Jose Martinez, n17 v17d

Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, por el presente se cita, llama y emplaza á D. Domingo Medich, para que se presente en este Juzgado en el perentorio término de 10 dias, á contestar la demanda interpuesta por D. Francisco Breda, sobre cobro pesos y desalojo, previniendosele que si no comparece se procederá en su rebeldia, siguiendosele el perjuicio que hubiere lugar, Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871 El Juez de Paz, n17 v27

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Josefa Garcia, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires, Noviembre 15 1871.—Adolfo Mendez Eabiera, Recoba Nueva 98 n17 v24

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Laimes Muños, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del actuario, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871. Justo Carballeda, oficina Rivadavia num 77 n17 v171

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco G. Aguilar, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto, Victoria num. 13, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871 Manuel Naveira, Eno Peo n17-v7d

Por disposicion de D. Manuel Garcia Ramos, Juez Comisario del concurso de D. Cárlos Serodino se convoca á junta general á todos sus acreedores para el dia 17 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Síndico definitivo; previniéndose que dicha reunion será precedida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicado, Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871.—Terry, n17-1p

ALMACEN DE RAMAYON

CALLE DE LA FLORIDA N.° 7

REMITIDO A DOMICILIO GRATIS

Azucar refinada	3½ $	libra
Velas estearinas 5 id paquete	5 "	paquete
Arroz del mejor	11 "	libra
Aceite refinado	7 "	botella
Azucar refinada americana	34 "	libra
Aceite plagnol	11 "	botella
Aceite ribera fino	6 "	libra
Bacalao muy rico	3 "	"
Conac Martell lejítimo	20 "	botella
Café molido	7 "	libra
Café moka	12 "	"
Yerba paraguaya selecta	10 "	"
Ostras frescas en tarros dobles	8 "	tarro
Pasas de Malaga	3 "	libra
Almendras mollares	4 "	"
Queso tafil manteeoso	6 "	"
Quesos de flandes frescos	25 "	uno
Vino piorato por damajuanas	24 "	cuarta
Oporto muy bueno	15 "	botella
Galletitas inglesas variadas	10 "	lata
Dulce de leche Norte-Americano	12 "	tarro
Aceitunas aprensadas de Mendoza	30 "	tarro 2lb
Garbanzos de castilla	4 "	"
Yerba argentina legitima	6 "	"
Duraznos en tarros de 3 libras	10 "	tarro
Aceitunas sevillanas	40 "	el b'llto
Salmon inglés	10 "	tarro
Longanizas de Vich	25 "	libra

Todo lo arriba espresado será de primera calidad á satisfaccion del comprador, quién tendrá el derecho de devolver lo que no saliere en las condiciones dichas. Esto es muy conveniente para las familias que salgan al campo, pues tienen el medio de hacer sus provisiones á precios sumamente acomodados, y en la seguridad de obtener artículos de primera clase. Tambien nos encargamos de encajonar y poner los artículos en condicion de fácil transpote, remitiéndoles enteramente gratis á su domicilio. o24-v27n-3ª p

Piano Se vende uno perpendicular de jacarandá que se dará por la mitad de su costo por tener que ausentarse su dueño. Ocurrase calle Santiago del Estero num. 117. n15-v17-3ª p

Lecciones á domicilio de francés, teneduria de libros, historia, física y química, por el Sr. E. Weiss, Venezuela 582. n14-v14d-3ª p.

REMATES

PABLO GOWLAND

Al contado—En su casa calle Defensa 114—De artículos de almacen.

El Mártes 21 del corriente á las 11 en punto se rematará un gran surtido de artículos de dicho ramo, 50 barricas azúcar blanca de Pernambuco, 50 bordalesas vino, 50 id vino priorato, 40 cjs. vino burdeos, 100 frasqueras ginebra de varias clases, 30 cjs. gruyer, 40 id de Lombardia, 25 bolsas arroz, 10 cjs. queso redondos, 15 barricas arroz, 30 fardos pávilo inglés, 30 id americano [illegible], 40 cjs. bacalao, [illegible] conac, 20 cjs. sardinas en cajas, 30 [illegible] oporto, 10 cascos jerez, 200 docenas [illegible]

¡A SAN VICENTE!
¡¡A SAN VICENTE!!

El domingo 19 del corriente

REMATE ESPLÉNDIDO

Y EL MAS GRANDE

Que se ha dado hasta ahora en aquel partido

PABLO A. RAMELLA

IDA Y VUELTA GRATIS

HABRAN DILIGENCIAS

que conduzcan á los interesados hasta el terreno

Este esta situado en el camino

PRINCIPAL

ENTRE la ESTACION y el PUEBLITO

16 MANZANAS

DE TERRENO

EN EL

PARAJE MAS ALTO

Mas sano.
Mas saludable.
Y mas anti-epidemico

DE TODO SAN VICENTE

RICA CARNE CON CUERO

Á LA LLEGADA

ESTE

MAGNIFICO TERRENO

ES PROPIEDAD DEL SEÑOR

D. CARLOS SECHI

El Tramway sale de la Estacion Lima a las 9 y 15.

Todo el terreno esta subdividido en manzanas de 100 vs. de frente por 100 de fondo

Con calles espaciosas y aprobado su plano por la

MUNICIPALIDAD

Repetimos: el terreno está situado sobre el camino principal

POR DONDE PASAN

TODAS LAS DILIGENCIAS Y POR DONDE

ESTA PROYECTADO

UN TRAMWAY

EN UNA DE LAS MANZANAS

está comprendida

UNA QUINTA

CON POBLACION!!

¡Por el lado sud de dicho terreno se ha vendido una parte á D. Adolfo Korn y unos señores Alemanes piensan formar una gran poblacion!!!

¡¡A San Vicente pues!!

VENTA

Á LA MAS ALTA

OFERTA

Y sin retirar lote.

A SAN VICENTE

A SAN VICENTE

Boletos y planos en nuestro escritorio Bolivar 42, desde el Viérnes. n5

Por el mismo

Judicial

Por órden del señor Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Honorio Martel se procederá á la venta en remate público, de todos los efectos existentes en la merceria calle del Cerrito núm. 119 1[illegible]2' perteneciente á la testamentaria de don Victorino Grasso, el Viérnes 1.° de Diciembre. Por mas detalles á nuestro escritorio Bolivar 42. o31

VERDAGUER

Judicial

Del almacen esquina á Salta y Venezuela; por órden del señor Juez de 1ª Instancia, D. Amancio Alcorta.

El Lúnes 20 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, dará principio la venta al contado de todas las existencias del almacen perteneciente á la testamentaria de D. Luis Valle. n7

PABLO ESCALANTE

De una tonda calle de Tucuman núm. 256 1[illegible]2

El Viérnes 17 del corriente á las 11 1[illegible]2 en punto de la mañana daré principio á la venta al mejor precio y dinero de contado de todas las existencias de dicha fonda cuyo detalle en parte es como sigue: mesas, sillas, sofá, aparadores, mostrador, [illegible], loza, copas, bateria de cocina, vinos, [illegible], jerez, champagne, borgoña, coñac, licores etc., una cocina económica y demas que no se detalla por su estension. n15

VERDAGUER

Calle Defensa 334. De la fonda y café de la Union

El Sábado 18 del corriente á las 12 en punto del dia se ha de vender [illegible]

M. BENZA Y Ca.

Judicial

En el depósito corralon calle de Ceballos núm. 11

El juéves 17 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán todas las existencias [illegible] á la mas alta postura y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue: 15 barricas azúcar blanca, 70 id cerveza inglesa blanca y negra, 30 cjs. coñac y vermouth francés, 12 bolsas pao de palo, 400 arr. bacalao, almidon en cajones, 60,060 corchos, hilo para bolsas, 1 cj. tasas café, anchoas en barriles, hongos en latas, vino jerez en barriles, id en cjs., oporto id, vinagre en damajuanas, id en barriles y otra infinidad de artículos que estarán á la vista.

En seguida. Para los que edifiquen, 700 varas de piedra para vereda del Salto unos cuantos qq. zinc. Todo se venderá en lotes á gusto de los interesados. n14

MANUEL P. MEDRANO

Judicial

De un taller de Carpinteria situado en la calle de San Juan número 17.

El sábado 25 de Noviembre á las 12 en punto de dia, se procederá al remate, de órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Jorge Echeverria, y como perteneciente á la testamentaria de D. Pedro Iturralde, todas las existencias de dicho taller, que no se detalla por su mucha estension.

Mas datos, Perú 73. n9

ADOLFO CAMPOS

Judicial

Del depósito de jabon y velas calle de Cerrito núm. 152

El Viérnes 24 del corriente á las 11 en punto de la mañana se procederá a la venta al mejor precio y de contado por órden del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel y como pertenecientes á la testamentaria de los conyugues D. Santiago Bonaveru y Da. Cármen Tayó todas las existencias de la javoneria que son jabon, muebles, etc.—Por informes al rematador San Martin núm. 30 (altos). n11

ANDRES PIAGGIO

Judicial

De la muy central y bien situada finca calle del Perú núm. 395 formando esquina á la calle del Comercio, por órden de los señores Jueces de 1ª Instancia Dres. D. Miguel Garcia Fernandez y D. Jorge Echeverria perteneciente á D. Juan A. Casanova. ¡¡¡Atencion capitalistas!!!

El Jueves 30 del corriente á las 5 en punto de la tarde se rematará sin falta alguna á la mejor oferta y dinero de contado la casa arriba mencionada, compuesto su terreno de 15 varas 45 cent. varas de frente al Sud por la calle de Comercio por 27 varas 60 cents. de fondo al Norte, con frente al Este por la calle de Perú, el edificio se compone de un gran almacen y tras tienda, 7 piezas independientes con zaguan á la calle de Perú, techos algamaceados, tirantes de urunday, pisos embaldozados, pozo de agua, un gran sotano, cocina, letrina etc. tasada en la insignificante suma de (242,792 $ mjc. 90 cent.) dos cientos cuarenta y dos mil setecientos noventa y dos pesos mjc. noventa centavos, previniendoles que no se admitirá oferta que no exeda de las 2[illegible]3 partes de su tasacion.

NOTA—Se recomienda la asistencia de los interesados el dia y hora del remate, pues con esta propiedad no necesita bombo, solo prevengo a los interesados pasen á inspeccionarla antes del dia del remate, titulos inmejorables, por mas pormenores al rematador Victoria 122. n1

BERNARDINO PAZ

El Sabado 18 á las 12 del dia. En su calle de Moreno 100. Gran remate semanal de vinos, muebles, alhajas y relojes, estos ultimos pertenecientes á la testamentaria de D. José Wenceslao Tercero. n15

ALFONSO GODOY Y Ca.

Importante de un hermoso terreno.

El Domingo 19 del corriente, á las 5 1[illegible]2 en punto rematarémos [illegible] por 70 de fondo, á venta [illegible] ta hacer una buena compra, que [illegible] advertencia [illegible] tramway á dentro de 2 meses [illegible] n16

SANTOS MOLINARI y Ca.

De una fonda en la calle de Independencia y Cebal[illegible]

El Sabado 18 del corriente á las 11 de la mañana, procederémos á la venta por liquidacion final, á mejor precio y dinero de contado, de las existencias de la antedicha fonda, consistentes en vino vermouht, champagne, seco, jerez, francés, Asti, cognac, [illegible], 12 frascos, ajenjo, vinos en cascos, mesas, bancos y otros efectos que no se detallan por su estension, al mismo tiempo venderemos armazon y mostrador

Por mas pormenores á nuestro escritorio Perú 111. n16

NAZAR, G. CATAN Y Ca.

De porcelanas y lámparas de kerosene

El Viernes 24 del corriente á las 11 en punto del dia venderemos al contado un surtido de porcelanas y lámparas de kerosene, como sigue:

[illegible] saladeras, etc. etc. [illegible] servicios iguales, 1155 y 11 [illegible], servicio de mesa iguales á los anteriores con borde de color; 3 cjs. 1152 y 1153 conteniendo 12 juegos lavatorio porcelana blanca compuesto de 10 piezas cada uno, 2 cjs. 8 juegos lavatorio con borde de color, compuestos de 10 piezas cada uno; [illegible] azafates [illegible] tasas [illegible] piezas [illegible] viandas de porcelana y 50 cajones de champagne fino. n17

BALTAZAR MORENO

Una estancia de campo en el partido de Baradero

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo

El remate tendrá lugar en la casa del martillero Sr. Moreno, calle de Maipú No. 29

El Domingo 26 de Noviembre, á las 2 en punto de la tarde, dinero de contado venderemos el terreno de estancia perteneciente á la estinguida sociedad de D. Francisco Saenz Valiente y D. Joaquin Martinez.

Ha sido tasado en la suma de 2 [illegible] pesos mjc. y no podemos admitir oferta que no llegue á las dos terceras partes de su tasacion.

Otros datos en el escritorio del rematador, calle Esmeralda 309. o24

F. MADERO Y Ca.

Judicial

De una espléndida finca conocida por el jardin argentino calle del Temple núm. 285 a 293, perteneciente á la testamentaria del finado Sr. D. Bernabe Saenz Valiente.

El 5 de Diciembre venderemos al mejor precio, dinero de contado, por órden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, señor don Miguel Garcia Fernandez y por nombramiento espreso á favor nuestro de los Sres. Albaceas.

Mide el terreno 7 varas de frente al Sud por 59 de fondo, teniendo á favor un martillo de 6 varas de frente por 67 de fondo y el cual empieza á las 24 varas.

Es entendido que la venta de terreno se hará con todo el edificio en él. Debe prevenirse que la propiedad reconoce un contrato que vence recien el 1.° de Junio de 1876, por el cual el inquilino paga solo 800 $ mjc. mensuales, no obstante de sacar de renta 8000 $ mjc. (cuestion de un cero de mas) teniendo á mas establecido en el terreno una fábrica de cerveza. Por el mismo contrato el inquilino se obliga, al terminar este, á dejar á beneficio del propietario todo lo edificado.

La tasacion es de 856, 262 $ mjc. 15 cs.; no pudiendo venderse menos de las dos terceras partes. Los títulos pueden verse en la escribania de don Enrique Martinez en la Recoba Nueva, y pormenores á nuestro escritorio Bolivar 14. n7

Por el mismo

Judicial

De ricos muebles en el patio de nuestra casa Bolivar 14 Continuacion.

El Viérnes 17 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mejor precio dinero de contado y sin retirar lote por liquidacion todos los muebles pertenecientes al concurso del Sr. Bezola, su pormenor es como sigue:

Una riquísima cama de jacarandá macisa toda tallada construida espresamente para la Exposicion de Córdoba; ha sido tasada por varios en 30,000 ps mjc. la misma que estaba en el patio el Viérnes pasado.

2 riquisimos roperos con espejo, muchos lavatorios de caoba, mesas de noche, 3 bibliotecas, escritorios, sillas 2 pianos, máquinas de coser, aparadores, mesas para comedor, 2 juegos de sala, uno de seda y otro de reps, 4 cómodas camas de caoba, y de fierro, cristales, loza, flores, y muchos otros muebles que estarán á la vista.

Todo al mejor precio. n15

Por el mismo

Magnífico terreno de esquina—Calles de Sarandí y Méjico

El Domingo 19 de Noviembre á las 12 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y dinero de contado el terreno arriba mencionado situado en paraje alto y central.

Mide 12 varas de frente al Norte calle de Méjico, por 40 de fondo al Este calle de Sarandí, siendo sus titulos de lo mejor, y pudiendo el comprador escriturarse donde quiera é inmediatamente.

Pormenores Bolivar 14. n16

JULIAN J. MUÑIZ

Judicial

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel y como perteneciente á la testamentaria de don Santiago Feit se ha de vender á la mejor postura y excediendo las dos terceras partes de la tasacion, la casa numerada Defensa 441 443 y Comercio 91 y 93; importando la tasacion total 230,428 pesos, (doscientos treinta mil cuatrocientos veintiocho pesos) segun la tasacion por el Maestro Mayor don Guillermo Montero.

El remate [illegible] dia Miércoles 29 de Noviembre [illegible]. Por mas pormenores al rematador, Perú 141.

[illegible]

[illegible]

JOSE AMUCHASTEGUI

Judicial—Al contado

El 19 del entrante Noviembre se han de vender en el pueblo de Chivilcoy una cuarta tasada en la cantidad de 15242 pesos y seis sitios de la estancion de chacra tasado en 6000 pesos todo perteneciente á la testamentaria de D. Pedro C. Capellini y de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria.

La casa se compone de dos piezas, cocina, pozo de balde con pretil y brocal, todo de material y vereda de ladrillo en el frente. Está edificada en terreno de 50 varas de frente por 50 de fondo. No se admite postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion. o15

Por el mismo

Judicial

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se han de vender el 20 del entrante Noviembre diez sitios en el pueblo de Chivilcoy pertenecientes á la testamentaria de D. Juan B. Medina y tasado cada uno en 100 ps. No se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion o15

Por el mismo

Judicial

A media cuadra del Teatro Bataclan—A una del Teatro del Sr. Pestalardo.

El Tramway de la Sociedad Buenos Aires sube por una esquina y baja por la otra, y otro ramal por el frente.

Se vende la casa calle Esmeralda núm. 157 entre Corrientes y Parque perteneciente á la testamentaria de Da. Francisca del Pino y por mandato de los Señores Jueces Drs. Echeverria y Garcia Fernandez.

La tasacion es de 107,688 ps. con 90 cts; y no se admitirá postura que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; se dara música á la concurrencia.

El Domingo 23 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde. Tengan presente que la casa tiene 4 piezas y los que quieran emplear bien su dinero no tienen mas que acudir el dia del remate. n4

RAMON BASAVILBASO Y Ca.

Esplendido remate.—Judicial.

De 1 preciosa finca, situada en la calle de Cochabamba N.° 120, entre Perú y Bolivar, perteneciente á la testamentaria de D. Juan Peraso y por órden del Sr. Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez.

El dia 25 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde remataremos indudablemente dicha finca, edificada del modo siguiente:

En terreno de 9 vs. de frente al Norte, por 68 vs. 50 cs. de fondo al Sud, con 17 piezas de material y de madera en perfecto estado, cocina, letrina, pozo de balde, el frente hecho con cal, umbrales de urunday, y maderas duras, tasada en la cantidad de 232,908 $ mjc. previniendose que no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion que son 155,272.

Por mas pormenores y ver las tasaciones, ocurrir a la oficina de Echenagucia. o27

JUAN AMENABAR Y Ca.

Judicial

[illegible]

NICANDRO DORR

Judicial

De una fabrica de vinagre

El Martes 21 de Noviembre á las 11 en punto de la mañana, á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del señor Juez Comisario del concurso de don Alfonso George al remate de la fabrica de vinagre calle de Solis núm. 46, su pormenor es como sigue:

27 pipones algunos con vinagre, 1 galpon de madera techo de zinc 9 pipas de fabrica con 8 litros de madera, 1 bomba, 5 estivas, 2 embudos, 2 porrones de lata, 45 tinas grandes y chicas, 1 altillo de madera piés de fierro y muchos útiles de fabrica que no se detallan por su mucha estension. n14

JUAN F. ACHINELLI

Calle de Belgrano núm. 155—Judicial—De vinos.

El Miercoles 22 del corriente á las 12 en punto, á la mas alta postura y dinero de contado venderemos las existencias pertecientes al finado D. Raymundo Oriot por órden del Señor Juez de 1ª Instancia D. Emilio Agrelo.

Una partida de bordalesas de vino burdeos marca Debue y Ca. Monferrand; vino, bordalesas vacias, medidas, embudos, planchas; cajones para reparto y mostrador.

De otra pertenencia—Una partida vino de Oporto de alto douro Jerez, marca carrera, catalan y añejo. n16

Por el mismo

Calle de Belgrano núm. 155—Judicial—De merceria

El Juéves 23 del corriente á las 12 en punto á la mas alta postura y dinero de contado venderemos las existencias pertenecientes al finado D. Francisco Cachan y por órden del Señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Alcorta.

El detalle consiste en: bastones juguetes para niños muñecas de varias clases, cuadros de Santos crucifijos saca-botas, cintas de seda y de hilera, hilo de sastre, alpargatas, levitas, chalecos, pantalones, sombreros, escobillas, papel de dibujo, pañuelos de algodon, relojes falsos, coleta cuellos, y otros articulos que estarán á la vista el dia del remate. n16

MARIANO BILLINGHURST

En su casa, calle de Potosí N.° 70.—De Muebles.

El Mártes 21 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles en perfecto uso cuyo pormenor es el siguiente: Un ropero de nogal, de 3 cuerpos, con espejo y ferro-carril al centro, 3 pianos de jacarandá perpendiculares, 1 id de caoba, 2 sofaes y 2 sillones de caoba y terciopelo verde, y 5 sillas de lo mismo haciendo juego, 1 espléndida mesa de comedor, 1 ropero de nogal al natural, 1 sofá nogal forro de seda mordoré, 2 sillones id id, 2 sillones de amaca de palisandro forro de marroquin verde, 12 sillas de comedor forro de marroquin punzó, 1 armario de caoba con espejo, 1 escritorio de caoba, 1 espejo de crimenes, 1 id de vestir, 1 cómoda escritorio, 1 cama de bronce y útiles 2 sofaes de caoba forro de seda color oro, 2 sillones id id, 2 costureros de caoba, 2 mesitas de nogal, 1 alfombra para salon de una sola pieza, varias arañas, para gas, de cristal y de bronce, 1 maquina de coser, cortinados de reps, 1 mesa redonda marmol negro, Una gran araña de cristal de 18 luces, y una gran cantidad de otros muebles que estarán a la vista.

En seguida

Un carruaje de 4 ruedas con sus guarniciones correspondientes, y un omnibus para campo. n16

Por el mismo

De una casa calle Estados Unidos N.° [illegible]

[illegible]

[illegible]

al señor don Santiago Treboso y por órden terminante de él, cuyo terreno mide una casa de material edificada á todo costo con tres habitaciones, piso de tabla, cocina, letrina, aljibe, pozo de valde ó riquisima agua, tres ventanas con rejas á la calle.

Es inútil dar mas detalles, pues dista solo 1 y 1[illegible] cuadra del Teatro Rivadavia hácia el Sud-Oeste, tres cuadras de la Estacion del Ferro-Carril del Sud y una cuadra de la Estacion Boca y Ensenada.

El paraje es sumamente pintoresco, alto y se puede llamar la flor de Barracas, pues se encuentra entre dos vias férreas. Alerta pues especuladores y personas de buen gusto.

Escrituras superiores y por mas datos al Rematador, calle Rivadavia núm. 281. n9

Por el mismo

En su casa calle Rivadavia núm 281.—De muebles y plantas.

El Viernes 17 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán á la mas alta postura y dinero de contado, una cantidad de muebles cuyo pormenor es como sigue: sofás, mesas de escritorio, sillas de caoba con asientos de esterilla, lavatorios aparadores, roperos, perchas, plantas riquísimas y varios otros objetos que estarán á la vista, que no se detallan por su larga estension.

Alerta padres de familia y comerciantes del ramo. Por mas datos al rematador calle Rivadavia núm. 281. n16

MANUEL PALACIO

En Almagro.

De dos magníficos lotes de terrenos á un paso de la estacion Almagro y á 2 1/2 cuadras del camino real de Flores por donde pasa el Tramway Argentino.

El Domingo 19 del corriente á las 4 de la tarde se procederá á la venta á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su dueño, situados en la Villa de San Cárlos, sobre la calle de Moreno haciendo esquina á la de Bayona, compuesto el 1° de 20 varas de frente por 46 de fondo, y el 2° de 12 por 46; propio para casa de recreo; prevenimos que estan rodeados dichos terrenos de magníficos edificios todos nuevos, títulos superiores. Mas informes al rematador Reconquista núm. 118. n15 v19

TOMAS AYRES

En el pueblo chiche de San Fernando se vende un lindo terreno á 1/2 cuadra de la Plaza con 16 2/4 varas de frente por 50 de fondo; tiene cercado de pared por dos costados, su precio baratísimo y títulos de lo mejor, ocúrrase calle Victoria 91 de diez á cuatro de la tarde. n15 v18

JUAN ALBERTO ASTENGO

Importante remate judicial

De una casa vieja, en la calle Rivadavia núm 893, entre las calles de Ombú y Ascuenaga, con 2 tramways á la puerta, por órden del Sr. Juez de primera Instancia, Dr. D. Honorio Martel, perteneciente á la testamentaria de doña Angela Parody de Cadelago.

El viérnes 8 de Diciembre próximo, á las 6 en punto de la tarde se procederá al remate de la referida casa, situada en la calle principal de Buenos Aires por su comercio, compuesta de 16 vs. y 70 centésimos de frente, por 64 vs. y 30 centésimos de fondo al Norte, con muchas piezas de material, pozo y letrina, las paredes son todas medianeras, tasada en todos sus ramos en la suma de 410,800 ps. mjc. no pudiendo admitir oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion que son 297,200.

Llamo mucho la atencion de este remate p la importante posicion que se encuentra esta casa, con un terreno que sa puede muy bien edificar dos lindas casas en una calle como la de Rivadavia. Por mas pormenores y ver la tasacion en la Escribania del Sr. Pardo, Recoba Nueva N. 102 y casa del Rematador, Belgrano N. 353 n7

MOHANDO Y VIVAR

Judicial

Magníficos terrenos en la Ciudad de Mercedes, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia, Dr. Garcia Fernandez, y á pedido del procurador D. Juan Sagasta, representante del Banco de la Provincia.

El Domingo 19 del corriente á las 12 del dia daremos principio á la venta á la mayor postura y sin retirar lote, de las propiedades siguientes, todo al contado.

Una quinta ubicada en el ejido de de la ciudad, para je muy alto, todo lleno de árboles de fruta muy rica, con 5 ó 6 cuadras de monte, cercado completamente una casa de azotea, pozo etc. etc. La area del terreno tiene tres límites naturales al Oeste, Norte y Este, y se compone de 304 1/2 vs. de frente al Oeste, por el costado Norte mide 720 vs. por el costado Sud, 761, vs, y por otro frente al Este, 290 varas.

La posicion de esta quinta es inmejorable y con un pequeño gasto se formará allí una mancion de delicias, libre de toda epidemia, y con una perpectiva seductora.

En seguida venderemos el hermoso potrero todo sanjeado y alambrado con algunos árboles y una pieza, material techo de teja, pozo, cocina etc. este terreno es inmejorable para los agricultores, y dista cuando mas unas doce cuadras de la plaza, su area se compone de 502 vs. de frente al Norte, al Este 478 vs, por el otro frente al Sud tiene 451 vs, y por el costado Oeste 331 vs, este esplendido terreno tambien podria convertirse en una quinta preciosa por su posicion que domina la ciudad y por sus vistas hermosísimas.

Por último venderemos los siete preciosos solares á tres cuadras de la plaza calle principal, aparentes para edificar casas de recreo por las dimenciones de los solares, y á solo tres cuadras de la plaza principal y en una ciudad que es hoy la segunda de la Provincia de Buenos Aires.

Llamamos la atencion de las personas que quieran emplear bien su dinero y se fijen que la venta se hará á la mayor oferta y sin retirar lote, pudiendo asegurar á nuestros favorecedores que los títulos serán superiores y los detalles que quieran los satisfacemos en el acto en nuestra casa de remates y consignacion s. calle Bolivar N° 53.

HUERGO Y ERAUSQUIN

10 remates judiciales

Alerta especuladores—De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, en los dias Juéves 16 y Viérnes 17 del corriente, procederemos á la venta de las existencias de las siguientes testamentarias.

Viérnes 17—A las 11 en punto de la mañana—Testamentaria Gregorio Smith, calle de Potosí núm. 526, de muebles.

A la misma hora—Testamentaria de Angela Leposi calle de Independencia núm. 397, de muebles, etc.

A la una en punto de la tarde—Testamentaria de Pedro Boy calle de Lima núm. 319, de muebles.

A la una en punto de la tarde—Testamenteria de Luisa Mansilla, 1 rancho edificado en la calle de Santiago del Estero y Constitucion, muebles y ropa.

A las tres de la tarde—Concurso Juan Betus calle de Corrientes núm. 130, de muebles. n14

NOVARA Y ANSALDO

Al contado—En su casa calle Perú núm. 26

El Viérnes 17 del corriente á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio un surtido general de algodones, de tienda, merceria, roperia y sastreria, el pormenor es como sigue:

Zarazas finas y ordinarias, coco para camisas, gran surtido de casimires de media estacion y de verano en piezas y en cortes, tul de seda floreado, blancos y negros muy finos, id blanco de 2 metros de ancho, id id angosto, alemanesco de hilo, id de algodon, gran surtido de géneros para vestidos, paños negros y de colores, zarazas, percales, bramantes, lienzos, corcés, miriñaques, pañuelos de seda para manos, casimires en cortes, piqué blanco, pana negra, hirlandas de hilo, pañuelos de algodon, géneros de lana para vestidos, bramantes finos, lienzos de varias clases, géneros de hilo para sábanas, alemanesco listado, cotin, camisas crimea, camisetas de merino, medias de señora, bramantes de varias marcas, lienzo de tablon, tabla y fino, géneros para vestidos, varias clases, listado y cotin de hilo, géneros para sábanas, coleta negra y plomo, coco punzó, id rosado, id floreados, id de cuadro con y sin razo, lustrinas negras, lisas, id floreadas y labradas gasa de seda, id de lana, doble ancho, y angosto, sargas de lana varias clases, gran surtido de lustrinas negras, medias largas crudas, id cortas, id arpillera, bolsonhos de algodon, paño de poncho, sombreros de terciopelo, bayeta pintada para forro, zarazas de luto, percales de luto, muselinas de motita, muselinas á cuadros, bombachas de casimir, sabanillas, muselinas de lana de colores, brines de colores, cotin de hilo, uso doméstico, pañuelos de guarda, camisas pecheras de hilo, id de algodon, pañuelos de color, pellones con sobrepuestos de damasco de lana, flecos de seda y de algodon percalina, silecia, anteojos, juegos de loterias y otros artículos que estarán á la vista al tiempo del remate. n15

AVISOS

Pino blanco Hay un surtido grande de tirantillos, tablones y tablas, en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil, Plaza Constitucion. o29-v29n

¡Ojo! ojo! Á los que pascan hermosos jardines, en la Broncería calle Bolivar N° 68, se acaba de recibir de Paris un rico surtido de fuentes, agua y estatuas como nunca hasta hoy han venido á Buenos Aires, cocinas económicas primera calidad, hermosas chimeneas de todo tamaño y de todas clases, Bombas para pozo y aljibe, hay que fijarse, todos esos artículos se darán á un 20 por cien de rebaja, siendo por motivo de liquidacion, ¿No faltar?. n4-v19

Un escribiente Con buena letra y ortografia desea ocuparse en escribir á tanto el pliego. En la agencia de Confianza Corrientes 252 daran razon. n14-v18

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso Oficial—Por disposicion superior el Sábado 2 de Diciembre próximo á la una del dia, tendrá lugar en el ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la conduccion de las cargas que se remitan á las Fronteras de esta Provincia y Sud de Santa Fé con sujecion á las bases que existen en esta oficina á disposicion de los interesados.

Tambien las hallarán publicadas en el boletin oficial—Buenos Aires Noviembre 2 de 1871 Martin B. Campos. n3-v2d

Tirantillos Y tablas de pino blanco hay un surtido grande en el antiguo corralon de Amestoy, calle Brasil; plaza Constitucion. Se venden por mayor y menor á precios módicos. o29-v29n

[illegible]

Se desea Alquilar dos almacenes grandes en una de las calles centrales aparentes para una casa introductora. Ocurrase 30 Reconquista, de las 10 hasta las 5. n15-v17

Oficina De Patentes—Por órden superior continuará la venta de patentes en la Ciudad hasta el 30 del presente, siendo este el último plazo é improrogable. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871. n15-v17

Se vende una noria con todo lo necesario, una atahona de moler trigo, una máquina para limpiar y desterronar, dos cernidores, el que se interese puede pasar por la calle del Uruguay núm. 74. n15-v19

Comisaria General de Guerra y Marina—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871—Aviso Oficial—Por disposicion superior el 9 de Diciembre próximo á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate público verbal para la provicion de 2000 morrales de Infanteria, conforme á las muestras que presenten los interesados. Las propuestas deberan ser firmadas por los fiadores correspondientes en la forma establecida, sin cuyo requisito no serán tomadas en consideracion—M. B. Campos. n15-v9d

Alfalfa superior. Se vende todo el año, la cantidad que se quiera en la calle Salta 501 n9-v9d

Oficial Por D. S. el Viérnes diez y siete de Noviembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra el remate público verbal para la provision de veinte mil camisas y veinte mil calzoncillos con arreglo á las muestras de Comisaria. Las propuestas deben ser firmadas por los fiadores que se ofrescan, sin cuyo requisito no serán tomadas—M. B. C. n15 v17

MUNICIPALIDAD

DE LA

CIUDAD

Por órden de la Comision respectiva sácase á licitacion la provision de 1,000 toneladas de piedra, 500 de la Banda Oriental y 500 de Martin Garcia con destino á la reparacion de empedrados públicos. El pago total se hará 30 dias despues de aceptada la propuesta que resulte mas ventajosa. La piedra debe ser de superior calidad y de 10 pulgadas arriba de espesor. Las propuestas se entregarán cerradas en la Secretaria de Secciones y se abrirán el 1° de Diciembre á las 2 de la tarde y en presencia de los interesados—Secretaria, Noviembre 15 de 1871—Por autorizacion—J. M. Cantilo (hijo) n15 v1d

El artista Boneo ha trasladado su estudio de pintura y retratista á la calle de la Piedad núm. 199 (altos) n15 v17

Se alquila El corralon de herreria calle Victoria núm. 680 esquina de Entre Rios con varias habitaciones. Este local es muy aparente para un establecimiento de carpinteria, herreria, cocheria para tratar ocurrase allí mismo que viven los dueños. n15 v17

Allazgo En la caballeriza del [illegible] [illegible] un caballo colorado con la fierra [illegible] [illegible] le pertenezca puede ocurrir. n15-v18

Atencion [illegible] Argentina, Tacuarí 275 1/2 [illegible] de la noche. n15-v18

VINO DE OPORTO

Garantido Lejítimo

Introducido esclusivamente para familias [illegible] [illegible] 12 botellas. A Pintier y Ca. Bolivar 202 n15 v24

Muchacho Para servicio de 2 personas, de 14 á 16 años que sepa leer y escribir se necesita calle Suipacha 311. n15 v17

Al Comercio los abajo firmados hemos comprado las existencias del almacen que giraba bajo el nombre de la Sra. Dña Rosa P. de Danei sita en la calle de Lima núm 159 y Venezuela 280 y 82 y para que se le avisa al público y al comercio en particular, que todo acreedor que hubiese [illegible] persona que tuviese que ver con dicho negocio se presenten en el término de [illegible] contados desde la fecha y se previene que pasado el término no [illegible] ninguna clase de reclamo—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871. Andarena y Sotomayor. n15 v17

Casitas chicas de poco precio en cuartos muy centrales hay tres casitas que se venden por ausentarse su dueño del pais. Como tambien varios lotes de terreno. Los interesados pueden ocurrir á la calle Reconquista 118 que encontrarán con quien tratar. n15 v20

¡Magnífico terreno!

A seis cuadras de la Plaza Victoria. Tenemos para vender uno en la calle de Venezuela entre Piedras y Chacabuco. Bolivar 42. Pablo A. Ramenta n15 v26

Se necesitan Una muchacha de 12 á 14 años, para una familia corta. Calle Cangallo núm 105. n15 v1

Se alquila Por 650 pesos los altos de la casa calle de Pozos núm. 68 con 6 habitaciones muy decentes y las demas oficinas, calle empedrada y á 20 pasos del Tramway, anden pronto que esto es baratísimo, para tratar en la misma casa. n15-v18

Gran fabrica De galletas de Pedro Beretta, calle del Parque núms 172 y 173. En este establecimiento encontrarán sus favorecedores, un inmenso y variado surtido de este ramo como tambien en cantidad de galletitas americanas y galletitas primitiva Nacional, á precios sumamente módicos. n15 v24

Oficial Por disposicion Superior el Viérnes 17 del corriente tendrá lugar á la una del dia en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas la provision de las raciones trimestrales á los indios de Baygorria, que corresponde á la 4ª Seccion de la Frontera Sud y S. E. de Córdoba con arreglo á las bases publicadas en el Boletin Oficial del 7 de Noviembre n10 v17

Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires. Circular. Buenos Aires, Octubre 26 de 1871. Al señor Director de la Empresa del tramway. Participo al señor Director que es indispensable ordene lo conveniente para que se hagan á la brevedad posible las reparaciones necesarias en los empedrados de las calles por donde cruza el tramway de esa compañia trabajos que deben quedar concluidos antes del 30 de Noviembre próximo. Este es un compromiso que las empresas de tramways han contraido y están en el deber de cumplir atento lo dispuesto por la base 3ª del art. 1.° de la ley de 24 de Agosto de 1868. Saludo al señor Director atentamente—Juan Aldao. P. A. José M. Cantilo (hijo). n11 v19

Gran surtido En la tienda de Argas y Amarilla, Cuyo N° 148 ½ entre Maipu y Esmeralda, enaguas de percal para niñas, á 12, 15, 20 y 25 $, ricas garibaldinas de medio luto, para Sra á 30 $, sombrillas bastones de alta novedad, á 80 $, ricas camisas de algodon bordadas para Sra á 35 pesos n16 v17

PAPEL DE IMPRENTA

PARA DIARIOS Y OBRAS

PAPEL SIN COLA

PARA OBRAS, TRES CLASES

MAQUINAS

Y

[illegible]

UTILES MODERNOS PARA IMPRENTA

Cuñas mecanicas, rayas de bronce

paños especiales para máquinas

TINTA NEGRA Y DE COLORES

varias clases

Se vende á precios módicos en la casa introductora de máquinas, papel, útiles de imprenta y litografia—124, San Martin, 124. n16-v18

Se ofrecen En venta los siguientes ganados de las estancias que pertenecieron á don Diego de Alvear.

En el Partido de Junin, como 12,000 ovejas de buena clase con lana, como 100 yeguas y 48 caballos.

En el Partido Tres Arroyos, como 1000 ovejas.

En el Partido Ramallo, sobre el Paraná—Aproximativamente: vacuno 300 á 350, ovejas 6300, yeguas 300, caballos 12.

En el Partido Las Piedras, vacuno 250, ovejas 14,500, yeguas 25.

En la Estancia Alvear, [del Rosario] vacuno 660, ovejas 14,900, yeguas 60, caballos 15, bueyes 50, cabras 20.

En la Estancia El Cármen, vacuno 1300, ovejas 22,000, yeguas 320, caballos 40.

Los compradores de estos ganados en el Rosario, podran practicar la esquila en los mismos establecimientos y aun conservar estos en arrendamiento.

Ademas 40,000 cabezas hacienda vacuna de Quequen en conjunto ó por facciones.

Se reciben ofertas por la persona encargada de la venta en la casa calle del Perú N. 83. n16-v25

RICOS

VINOS ARGENTINOS

UVA PURA DE LA RIOJA

Calle de Rivadavia número 68

n8-v18

[illegible]

D. [illegible] Dr. D. Juan Maria Gutierrez [illegible] revista de lejislacion y jurisprudencia [illegible] Plata, revista de los estados del Plata sobre lejislacion, jurisprudencia, economia, politica, ciencias naturales y literarias publicada bajo la direccion de Navarro Viola 30 ps. t., Potosí 163. n16 v18

ARPILLERA

C. W. Getting y Ca., introductores, calle de la Defensa núm. 66. n15-v17

Linterna Májica—Polyomma Fantasmagoria—Se vende una, por la mitad de su valor; tiene 125 vistas.—Tacuarí 81. Diríjirse al Sr. A. St. M. o22-v22n

Barato Muy barato—Se vende una confiteria situada á dos cuadras de la plaza de la Victoria, hace un diario muy bueno; el dueño la vende por tener que ausentarse para Europa; para mas informes ocurran calle 25 de Mayo núm. 82. n14-v18

Sirvienta Para cargar un niño, se necesita en la calle de Buen Órden núm. 206. n14-v18

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso oficial—Por disposicion Superior el dia Lúnes 20 del próximo Noviembre del corriente año á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para el corretage de los artículos que se remiten por la Comisaria General con sujecion á las bases q' se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados, como igualmente publicados en el Boletin Oficial—Buenos Aires, Octubre 18 de 1871—M. B. Campos o18 v18n

LA POPULAR ARGENTINA

SECCION RECIPROCA

Se hace público á los fines consiguientes las alteraciones que á continuacion se espresan al Reglamento de Operaciones de la Seccion Recíproca, sancionadas por la Junta General que tuvo lugar el dia 16 del corriente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales en su artículo 4°.

Esas alteraciones consisten.

1° En agregar al artículo 9 lo siguiente: Igualmente se considerarán caducados en beneficio de Administracion los premios cuyo pago no fuese reclamado á la oficina central seis meses despues de la fecha del respectivo sorteo.

2° En agregar al artículo 12 lo siguiente: Tambien podran subdividirse en fracciones menores [illegible] premios [illegible] reses, y tan solo con derecho á ser cangeados por igual valor [illegible] fracciones de 2 [illegible]

3° [illegible]

[illegible] res, 19 de Octubre de 1871. El Administrador, Pedro S. Lanús.

Comisaria General de Guerra y Marina—Aviso [illegible]

[illegible] Buenos Aires, Octubre 25 de 1871. M. B. Campos.

Ama [illegible] Riachuelo, casa de Corti y Riva.

Comisaria General de Guerra y Marina. AVISO OFICIAL. [illegible]

EMPRESA

DE

PUESTOS MEDICOS

Esta empresa pone en conocimiento [illegible] Noviembre, bajo la forma siguiente al Norte: Bledma, Tucuman 380, Dr. [illegible]

[illegible]

Un lindo tílburi [illegible] se vende para verlo y tratar ocurrase á la calle de Buen Órden núm. 536. n14 v18

Tienda de la Camelia San José é Independencia 832. Tengo el gusto de anunciar á mis numerosos favorecedores que en estos dias he sacado un lindo surtido de articulos. Lindos sacos de gro de varias clases [illegible] surtido de medias para niños y niñas clases finas [illegible] hay de medio luto muy bonitas gorras de [illegible] breros adornados finos para niñas y señoritas, un surtido de pañuelos de mano lisos y bordados, un surtido de perfumeria y artículos para máquinas de coser todo se venderá con un veinte p % de rebaja un lindo surtido de sombreros para hombres y niños que se venderán por la mitad de su precio. En esta casa se hacen balances y se liquidan libros comerciales—Patricio Oliar. n11 v25

Comision de Salubridad de la Parroquia de San Telmo. La Comision ha dispuesto que en el término de veinte dias á contar desde la fecha, se haga efectivo el blanqueo en toda la parroquia, en virtud de la ordenanza cuyo tenor es el siguiente: Ordenanzas del blanqueo de las casas del Municipio. Art. 1° Dentro del periodo de tres meses los propietarios de los edificios dentro del Municipio, los harán blanquear en toda la parte exterior de ellas si no fuesen pintadas al óleo, e igualmente en todas las habitaciones que no sean empapeladas ó pintadas. Art. 2° Esta medida es extensiva á todos los edificios públicos que a juicio de las Comisiones de Salubridad, lo necesitaren. Art. 3° Quedan encargadas de hacer efectiva esta medida las Comisiones de Parroquia. Art. 4° Las multas que se impongan por la infraccion de esta ordenanza, serán aplicadas en beneficio de las respectivas Comisiones de Parroquia. Art. 5° Los infractores pagarán una multa de 200 á 1000 $, sin perjuicio de su cumplimiento—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1871. Juan Aldao—B. Llorente, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871.—La Comision. n14-v22

A LOS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES

Pisos de baldozas encrustadas y mosaico geométrico y un libro q' contiene 100 muestras todas de las formas y colores mas nuevos, como tambien algunas muestras con sus precios; ocurrir á la calle del Perú 297. n8-v8d.

Ingles y francés. Lecciones en casas particulares ó en colegios, por un profesor que tiene 24 años de experiencia. Sr. D. A. S. M., Tacuarí 31. o22-v22n

Al público Adolfo L. Arriola y Emilio F. Marin, tienen el honor de poner en conocimiento del público en general y de sus relaciones en particular, que se han asociado puramente en el ramo de remates y comisiones de fincas, terrenos, menages de casas etc., etc. La larga práctica en ese negocio, debe ser una garantia para los que quieran favorecerlos. El escritorio queda establecido en la calle de la Defensa num. 17, primer patio.—La firma social será:—Arriola y Marin. n14-v25

Se alquila Un gran corralon con algunos galpones y pozo de agua—Es propio para establecer alguna fábrica, etc.—Se dará por precio cómodo y se hará contrato. Ocurrase á la calle de Buen Orden núm. 636. n14-v18

En Navarro Se vende una magnífica casa de azotea compuesta de 5 piezas con su zaguan correspondiente, cocina, orno de panaderia, pozo de valde con brocal, armazon y mostrador como para negocio, tiene un corralon de 50 varas de frente por 150 de fondo, y un hermoso alfalfar. El que se interese en dicha casa, ocurran á entenderse con don José Agustin Sanana en el mismo punto. n8-v81

Males Crónicos—Se ha mudado el práctico que cura con agua [illegible] de la calle de Montevideo 182 de donde vivia á la de Buen Orden núm. 631. Recibe consultas de 8 á 11 y de 4 á 7 de la tarde.

[illegible] Juan Aldao—P. A. José M. Cantilo (hijo). n11-v19

El abajo firmado, unico miembro en ejercicio del Directorio de la Sociedad Anónima "Tramway 11 de Setiembre, calle de Cuyo," convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Extraordinaria, con arreglo á lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para resolver una proposicion de accionistas relativa á enagenar el activo y pasivo de la Sociedad. La Asamblea tendrá lugar el 29 del corriente á las 3 de la tarde, en la Estacion Central, calle de Caridad y Belgrano—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871—Teófilo Mendez. n14-v29

Comisaria General de Guerra y Marina. Aviso Oficial—Por disposicion Superior el Viérnes 1° de Diciembre á la una del dia tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública verbal para la compra de los artículos siguientes con sujecion á las muestras que existen en Comisaria á disposicion de los interesados. 4000 maletas de lona, 5000 aperos completos, compuesto cada uno de las prendas siguientes: 1 lomillo, 1 carona de suela, 1 cincha con correon, 1 freno con sus riendas y cabezadas, 1 par estribos de fierro con correas, 1 cojinillo ingles, 1 cinchon, 2 jergas de lana y 1 par espuelas. Los interesados presentarán el dia antes de la licitacion las fianzas que ofrezcan en la forma establecida, debiendo verificar la entrega de estos artículos á los 30 dias de aprobada la licitacion—M. B. Campos. n14 v1d

Au Bengali Casa Florida num 53 y 55. En este acreditado establecimiento se venden artículos de lujo como para regalos, artículos para hombres y señoras, corbatas, guantes y puños postizos, [illegible] batas con guarniciones de Valenciana [illegible] para [illegible] [illegible] de Escocia botones de pechera y para puños géneros de teatro, carabanas [illegible] aderezos de [illegible] [illegible] Para las personas de buen gusto [illegible] [illegible] [illegible] de porcelana de Sevres con pinturas [illegible] n15 v11

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Desde el 1° de Noviembre hasta nuevo aviso las horas de salida de los coches de esta empresa serán las siguientes:

Cinco Esquinas y Plaza Victoria

[illegible]

Plaza Victoria y Calle Callao

[illegible]

Puente de Barracas y Plaza Victoria

[illegible]

Calle Junin y Calle Brasil

[illegible]

Baratillo [illegible]

[illegible]

Males crónicos [illegible]

Dinero A réditos sobre hipotecas se [illegible] escritorio San José N° 50 [illegible] asuntos judiciales y [illegible] tas de casas terrenos etc. etc. hora de 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. San José N° 50. Manuel Vila y Ca. n3 v31

Comisaria GENERAL DE GUERRA Y MARINA. Aviso Oficial—Por disposicion superior el viernes 24 de Noviembre próximo, á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de velas de sebo á las guarniciones de Bahia Blanca, Patagones y Buenos Aires, con sujecion á las bases que se encuentran en esta Comisaria á disposicion de los interesados como igualmente publicadas en el Boletin Oficial. Buenos Aires Octubre 20 de 1871—M. B. Campos. o21 v21n

El abogado Vicente G. Quesada ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Moreno N° 83. n4 v19

El que firma Previene á los habitantes del Departamento del Centro que durante su permanencia en Buenos Aires para donde tiene que ausentarse con frecuencia, pueden entenderse directamente con Dn. Casimiro Nogaro de cuyos actos se constituye responsable. Mercedes, Octubre 15 de 1871. Santiago Mautalen. o21 v21n

Edictos Judiciales

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren como herederos del finado D. Fabian Romero, para q' en el término de 30 dias, pasen por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1871. —José Fernandez. o24-v24n

Por disposicion del Señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo Pacífico aguas arriba, márgen derecha compuesto de doce cuadras de frente al citado arroyo por sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con D. Sebastian Astudillo, D. Julio Bandera y D. Serafin Iglesias, por un costado con terreno solicitado por D. Bernabé Astrada y por el otro con desiertos se presente ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Juan Chelasco el derecho de posesion que de él solicita como desierto—San Fernando, Setiembre 27 de 1871—Desideria Chafuen Escribano Público. o12-v22n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Musante y Da. Anjela Costa, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la fecha, comparezcan ante S. S. y oficina de D. Manuel [illegible] Perú 58, donde estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar [illegible]

[illegible]

[illegible] D. D. [illegible] comparezcan por su Juzgado y oficina de D. Teodoro Luis Pardo, Recobanueva N° 102 á que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, en la testamentaria de D. Felipe Aguirre y D. Francisco Muñin, y constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871.—Manuel J. Sanabria. n10-v20

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita y llama á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Reissanno (a) Madunna ya sean como herederos ó ya como acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la fecha se presenten por la oficina de D. Francisco Maria Ramiro, San Martin 14 (altos) á la que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Octubre 24 de 1871—Dario Beccar. o30 30n

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Juana Paula de Pando, ya sea como herederos ó como acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar núm. 39—Buenos Aires, Octubre 25 de 1871.—Manuel Malmierca, Escribano Público. o31 v29n

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala segunda de lo Civil y á pedimento de don Guillermo Peats se hace saber por medio del presente á don Exequiel Cueto la resolucion recaida en los autos sobre calificacion de su quiebra, cuyo tenor es el siguiente:—Señores, Medina, Gonzalez y Dominguez—Vistos: Por sus fundamentos se confirma la sentencia apelada corriente á fojas ocho vuelta, y satisfechas las costas devuelvanse, repuestos el sello. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los señores del Superior Tribunal de Justicia en su Sala segunda de lo Civil en Buenos Aires á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos setenta y uno de que certifico—Ramon Peralta. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1871. Ramon Peralta. Escribano del S. Tribunal de Justicia. n15 v17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Juana Arriaza, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, calle de Bolivar núm 2 á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Noviembre 3 de 1871. Felix Sagasta. n15 v1d

[illegible] San Martin, Noviembre 14 de 1871. [illegible] Juez de Paz. n15 v17

[illegible] Belgrano, Octubre 30 de 1871. [illegible] Juez de Paz. n15 v17

[illegible] n15 v17

[illegible]

[illegible] 1871. Juan Silveira Juez de Paz. n15 v1

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber [illegible] [illegible] Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871. Angel Julio Blanco, Perú 120. n14 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Angel Bombeauty y doña [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina Rivadavia 91, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires, Octubre 25 de 1871. Bernabé Burgos. o27-v27n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á la viuda, herederos y acreedores de D. Francisco Gatto para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 6 de 1871.—Nemesio Zanoletti. o27 v27n

Por disposion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Almanza, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezca por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Octubre 25 de 1871. Eduardo Munilla. o27-v27n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de don Victor Suffin, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores á fin de que comparezcan en el término de 30 dias por la oficina del Escribano don Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo la inteligencia que los que no asistieran les seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 27 de 1871—Clodomiro Gallardo. o27-v27n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Emilio A. Agrelo y se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Colombo, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina de don Julio Mendez á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1871—José Martinez. o18-v18n

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don David Beaud, Da. Lusana Jordan de Beaud, D. Santiago y Da. Magdalena Beaud, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y oficina del que firma, calle de Bolivar No. 39 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1871—Manuel Malmierca—Escribano Público. n8-v8d

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Lobos [illegible]

[illegible]

[illegible] previniéndose que dicha reunion será presidida por el Juez Comisario, y tendrá lugar el dia y hora indicados.—Buenos Aires, Noviembre 15 de 1871—Angel Julio Blanco—Perú 120. n16-v22

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. José Ferro, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina de los Escribanos Carballo y Nuñez á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Octubre 19 de 1871—Enrique Nuñez. o22-v22n

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado Miní, doce cuadras de frente previniéndose que son 3 cuadras, al Miní, y las 9 restantes entrando al arroyo Tuyuparé Grande, con sus fondos hasta los bañados, el que linda por el frente con D. Guillermo Martin, por un costado con D. José Joaquin Olivera, y por el otro con D. José Salomoré, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Silverio Ortiz, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando, Octubre 23 de 1871.—Desiderio Chafuen, Escribano Público. n14-v24d

De órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco se cita y llama á los que se consideren herederos ó acreedores de D. Juan Casullo, para que en el término de 30 dias á contar desde hoy, se presenten por su Juzgado y oficina de don José Victoriano Cabral, donde me hallo adscripto á deducir las acciones.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1871. Juan Bautista Cruz, Escribano Público. n8-v8d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. Mariano Acosta y Da. Josefa Guglieri, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante este Juzgado y oficina de Sagasta y Barrenechea, á deducir sus derechos en forma, Noviembre 6 de 1871. Felix Sagasta, Bolivar 2. n10 v10d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á D. Mariano Marquez, D. Juan Bautista Segismundo, D. Pedro Mariano Márquez, Dña. Bernardina Nuñez de Arias, D. Raimundo Rodriguez, Dña. Alvira Puglies, Dña. Lucia Rodriguez y D. [illegible] Barrenuevo otorgantes de [illegible] presentados por D. Benito Marquez [illegible] Buenos Aires, Noviembre 2 de 1871. José Martinez. n10 v16

[illegible] Buenos Aires, Octubre 3 de 1871. Natal A. [illegible] escribano público. o10 v17d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Isaac P. Areco, se cita [illegible] [illegible] Buenos Aires, [illegible] 1871. [illegible] n1 v1d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita por el término de [illegible] á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Maria Gregoria Garcia de Zuñiga, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y oficina de D. [illegible] Mendez á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Octubre 2 de 1871, José Martinez. o25 v24n

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan José Uriz y D. Pedro Erazon ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de su señoria y oficina de D. Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les seguirá el perjuicio que por derecho hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871. Manuel Llanos Oliver.—Escribano Público. n9-v9d

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha ordenado se hagan almonedas y remate ant. el Juzgado de Paz de la ciudad de Mercedes, en los dias 21 y 22 del entrante mes de Noviembre de todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Dominga Lacave [illegible] consistente en una quinta con edificio, compuesto su terreno [illegible] tasado en la suma de [illegible] al mismo tiempo se rematará el edificio contando de seis piezas, una de azotea y las demas techos de zinc, y pozo de valde, tasado en diez mil pesos m/c. al mismo tiempo se rematarán los muebles, útiles de labranza y demas enseres, previniendo que no se [illegible] oferta por el bien raiz que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion; las personas q'se interesen en su compra pueden ocurrir por mas pormenores á la oficina del escribano D. Ramon F. Lagos, á la que está adscripto el que firma, ó al Juzgado de Paz arriba espresado, donde se le pondrá de manifiesto su tasacion. Buenos Aires Octubre 13 de 1871. T. Mendez v22n

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á doña Lucia Flor para que en el perentorio término de seis dias contados desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. por conducto del escribano que firma á estar á derecho en los autos que ella sigue contra la testamentaria de don Luis Fasquel; como asi mismo á constituir domicilio legal; bajo apercibimiento de que si así no lo verifica le seguirá el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre, 14 de 1871—Justo Carballeda—Rivadavia 77. n16-v18

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber por medio del presente y por el término de 8 dias á D. Nicolás Ovares y Murieta, el auto que ha recaido en el espediente seguido por la Caja de Crédito, contra D. Gabino Cascallares, sobre cobro de pesos debiendo comparecer al mismo tiempo á la oficina actuaria á constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y cuyo auto es el siguiente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1871.—Vistos: Considerando 1° que la ejecusion seguida por la Caja de Crédito y los Sres, Ovares y Murieta, recaido sobre los mismos bienes, 2° que la cuestion á resolver está limitada por lo tanto á la determinacion de la preferencia que corresponda á uno ú otro crédito, en el órden legal, 3° que resultando de las constancias de los autos fojas 138 y f. 139, que la Caja de créditos ha ejecutado primero los bienes mencionados, circunstancia que por si sola constituia á su favor por nuestra antigua lejislacion una hipoteca judicial, 4° que en la ley de 30 de Octubre de 1860, lejos de haber modificado estas disposiciones, las ha confirmado por el contrario estableciendo privilegio á favor del acreedor ejecutante, sobre el producido de los bienes embargados, 5° que ese privilegio solo puede ser [illegible] cion en el caso de que la herencia [illegible] que se deduzca en su contra no fundado en el dominio de los bienes embargados, ó en el mejor derecho que el ejecutante, art. 51 y 54. Ley citada que no tuvo lugar en el presente caso, desde que no existe razon alguna legal que haga de mejor condicion el crédito de Ovares y Murieta, que el del acreedor que ha ejecutado primero, y por último, que la deuda á favor de la Caja de Crédito consta de una escritura pública [illegible]

[illegible]

[illegible] Maria Wilson [illegible] Raggio, Escribano [illegible]

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Valentin Pelufo, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires, Octubre 19 de 1871.—José Fernandez, n14-v14d

Por disposicion del Sr. Juez de Paz Ciudadano D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el Paraná de las Palmas, 12, cuadras de frente á dicho arroyo, en la márjen derecha lindando por el frente con la quinta de D. Martin Omar, y el arroyo confitero, por el costado S. E. con el arroyo Toledo, y por el Oeste, con el arroyo Escobito, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Lorenzo Justiniano Doyhenard, el derecho de posesion que de él solicita como desierto, San Fernando Octubre 2 de 1871.—Desiderio Chafuen, n14-v6d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Iglesias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan, Buenos Aires, Octubre 31 de 1871.—Mariano B. Echenagucia, n14-v14d

Juzgado de Paz de la Ciudad de Mercedes, Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Estevan Basso, para que en el término de 15 dias contados desde la fecha se presente en este Juzgado á recibir el importe de una cantidad de queso y naranjas que vendió á D. Lorenzo Basso, y D. Pedro Charlone, bajo apercibimiento que si no comparece se seguirá el asunto en su rebeldia, y le pasará el perjuicio que haya lugar por derecho, Mercedes, Noviembre 8 de 1871.—Olegario Molina, Sostituto. n14-v24

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Isaac P. Areco, se citan llaman y emplazan, á los hijos y viuda de D. Miguel Luna, D. Juan, Dña. Maria de la Ascencion Dña. Josefa, Dña. Casimira de Benavides, doña Bernardina de Valle, doña Ventura de Chaves, doña Maria del Rosario de Chaves, don Luis Seferino, don Luis Antonio, don Pedro José, todos Luna y Dña. Juliana, doña Isabel, doña Margarita Dña Anastasia don Marcos, don Miguel y don Cayetano, estos últimos Luna y Olguin hijos de Dña Maria Inés Olguin, ó á los que se consideren acreedores ó herederos de estos, para que comparezcan por la oficina de Salinas á cargo del infrascripto, en el perentorio término de 30 dias, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Miguel Luna bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Noviembre 4 de 1871. José Ignacio Robles. n14-v14d.

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala segunda de lo Civil y a pedimento de D. Domingo Venzano se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. Antonio Gonzalez la resolucion recaida en el Incidente sobre calificacion de su quiebra cuyo tenor es el siguiente—Señores, Medina, Gonzalez y Dominguez—Vistos: no habiendo artículo ninguno del Código de Comercio que imponga al simple conductor de pasageros la obligacion de llevar libros, y no pudiendo por consiguiente la falta de ellos servir de fundamentos para imponer una pena se revoca el auto apelado de fojas nueve y satisfechos los costos devuelvanse—Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los señores del Superior Tribunal de Justicia en su sala segunda de lo civil en Buenos Aires á cinco de Octubre de mil ochocientos setenta y uno de que certifico—Ramon Peralta—Buenos Aires, Noviembre 10 de 1871.—Ramon Peralta—Escribano del Superior Tribunal de Justicia. n14-v6d

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Amancio Alcorta se cita, llama y empaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Marcelo Suvia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Noviembre 4 de 1871—José Fernandez n14-v14d

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita y emplaza por el término de 6 dias á todos los acreedores de D. Remijio Trebelli, á efecto de que el dia 16 del presente tenga lugar en el salon del Juzgado la reunion general para proceder al nombramiento de Síndico como corresponde cuyos autos del concurso giran por la oficina del que suscribe, calle de San Martin 30 Buenos Aires, Noviembre 9 de 1871.—Carballo. n14 v20

Juzgado de Paz de San José de Flores—Por el presente se cita, llama y emplaza á E. Ernesto B. [illegible] (pequilino de la quinta conocida por el Mirador de Lezica en Almagro) para que dentro de [illegible] dias contados desde la fecha comparezca en el Juzgado á estar á derecho en la demanda que por alquileres y desalojo de la finca ha interpuesto la señora de Basualdo, previniendole que por resolucion del Juzgado en rebeldia, el término para el desalojo se contará desde la publicacion de estos edictos, y que si no comparece en la demanda de alquileres, se seguirá tambien en los estrados del Juzgado.—Noviembre 10 de 1871.—Angel J. Blanco n11-v22d

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. José Hernandez y Doña Josefa Quevedo, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan por ante su señoria y oficina del Escribano Demaria á la que está adscripto el que suscribe, á deducir sus derechos como corresponda; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Octubre 12 de 1871, Alejandro Miñones. o13 v23

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Juan E. Barra, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Avalos, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, don Gustavo Brewer los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregar de efectos al fallido: so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Ramon Idoyoga en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1871—Joaquin Lijó. n16-v1d

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Frailles, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, por ante el Juzgado de S. S., por conducto y oficina de don [illegible] á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1871—José Ignacio Robles.

[illegible]

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano D. Juan Silveira [illegible]

[illegible]